REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

47.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

y

EL SEÑOR EDUARDO LORIER
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y LOS PROSECRETARIOS MIGUEL SEJAS Y YEANNETH PUÑALES

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación**	2
2)	**Asistencia**	2
3)	**Levantamiento del receso**	2
4)	**Asuntos entrados**	3
5)	**«A 150 años de la caída de Paysandú, reflexiones sobre nuestra patria»**	3
	– Nota presentada por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera por la que formula moción para dejar sin efecto la sesión extraordinaria solicitada para referirse al tema.	
	• Aprobada.	

6) Inasistencias anteriores..... 4

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

7) y **9) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.....** 4 y 37

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Lorier, Lacalle Herrera, Rubio, Larrañaga, Nin Novoa, Baráibar, Martínez y Rosadilla.

– Quedan convocados las señoras Senadoras Pintos y Piñeyrúa y los señores Senadores Brenta, Gandini, Gallicchio, Echeverría, Laguarda y Clavijo.

8) Deuda pública nacional neta..... 5

– Proyecto de ley por el que se incrementa su tope.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

10) Trabajador nocturno..... 38

– Proyecto de ley por el que se establecen normas para su actividad.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) Postergación del numeral tercero del Orden del Día..... 58

• Por moción del señor Senador Agazzi, el Senado resuelve postergar su consideración hasta la próxima sesión.

12) Levantamiento de la sesión..... 59

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 30 de enero de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 3 de febrero, a la hora 9:30, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del Día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.º) por el que se modifica el artículo 4.º de la Ley n.º 17947, de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley n.º 18834, de 4 de noviembre de 2011 relacionado con el tope de la deuda neta del sector público.
Carp. n.º 1631/2015 - Rep. n.º 1196/2015

2.º) por el que se establecen normas para la actividad del trabajador nocturno.
Carp. n.º 1589/2014 - Rep. n.º 1195/2015

3.º) por el que se establece el marco normativo para la promoción de la Biotecnología.
Carp. n.º 1502/2014 - Rep. n.º 1197/2015 y Anexo I

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Amorín**, **Antognazza**, **Baráibar**, **Bordaberry**, **Brenta**, **Couriel**, **Fernández**, **Gallicchio**, **Gallo Imperiale**, **Gandini**, **Heber**, **Lacalle Herrera**, **Martínez**, **Michelini**, **Moreira (Constanza)**, **Pasquet**, **Penadés**, **Rosadilla**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam**, **Topolansky** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Larrañaga** y **Nin Novoa**; y con aviso, los señores Senadores **Chiruchi**, **Gallinal**, **Moreira (Carlos)**, **Piñeyrúa** y **Da Rosa**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 9 y 37 minutos).

– El Senado ha sido convocado a fin de levantar el receso, dar cuenta de los asuntos entrados y considerar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Se va a votar el levantamiento del receso parlamentario. Recordamos a los señores Senadores que lo haremos por la modalidad de voto electrónico.

(Se vota).

–Se registró una votación de 15 en 15, resultado que, obviamente, no es suficiente.

Se va a tomar nuevamente la votación.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 39 minutos).

– Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Paraguay, suscrito en Asunción, República del Paraguay, el día 27 de febrero de 2014.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

• por el que se modifica el literal C) del artículo 24 de la Ley n.º 19126, de 11 de setiembre de 2013, sobre Minería de Gran Porte (MGP).
–A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, MINERÍA Y SERVICIOS.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que comunica la promulgación del proyecto de ley por el que se ajustan las retribuciones de funcionarios del Poder Judicial y las de determinados funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura.
–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se establecen normas para la actividad del trabajador nocturno.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se solicita la modificación del artículo 4.º de la Ley n.º 17947, de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley n.º 18834, de 4 de noviembre de 2011, relativo al tope de la deuda neta del sector público.

La Comisión de Ciencia y Tecnología eleva informado un proyecto de ley por el que se establece un marco normativo para la promoción de la Biotecnología.
–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos: Administración Nacional de Telecomunicaciones; Administración Nacional de Puertos; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Administración Nacional de Educación Pública; Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; Agencia Nacional de Vivienda; Banco de Seguros del Estado; Banco Hipotecario del Uruguay; Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular; Facultad de Ingeniería; Hospital de Clínicas; Intendencias de Rocha y de Salto; Ministerios de Economía y Finanzas, y de Transporte y Obras Públicas; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Pluna Ente Autónomo y Universidad de la República.
–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO.

Nota presentada por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera por la cual deja sin efecto la sesión extraordinaria solicitada y aprobada por el Cuerpo en la pasada sesión del 29 de diciembre de 2014 relacionada con el tema "A 150 años de la caída de Paysandú, reflexiones sobre nuestra patria".
–SE VA A VOTAR LUEGO DE FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS».

5) «A 150 AÑOS DE LA CAÍDA DE PAYSANDÚ, REFLEXIONES SOBRE NUESTRA PATRIA»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la nota presentada por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de la que se acaba de dar cuenta.

(Se lee).

«Montevideo, 21 de enero de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a efectos de mocionar para dejar sin efecto la sesión extraordinaria solicitada y aprobada por el Cuerpo en la pasada sesión del 29 de diciembre de 2014, de acuerdo con el

artículo 171 del Reglamento del Senado, relacionada con el tema "A 150 años de la caída de Paysandú, reflexiones sobre nuestra Patria", en atención a la proximidad del cierre de la presente Legislatura y a que el Partido Nacional oportunamente propondrá un homenaje de las mismas características.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del día 21 de enero faltaron con aviso los señores Senadores Chiruchi, Da Rosa, Gallinal, Heber y Larrañaga; y, sin aviso, el señor Senador Penadés.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 2 de febrero de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia por motivos personales desde el día 3 de febrero hasta el 14 de febrero del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Eduardo Brenta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 2 de febrero de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda el 3 de febrero un día de licencia por motivos personales y se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Javier de Haedo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Gandini, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 2 de febrero de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales por el día 3 de febrero, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Rodolfo Nin Novoa. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Héctor Lescano, Gustavo Guarino, Humberto Ruocco y Felipe Michelini han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 2 de febrero de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia el 3 del corriente a partir de las 14 horas, por asuntos particulares.

Solicito además se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saludo atte.

Eduardo Lorier. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa**.

Queda convocada la señora Alicia Pintos, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 3 de febrero de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 5 y 6 del corriente y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley n.º 17827, Artículo 1.º, literal C), que establece la causal "misión oficial".

Motiva esta solicitud la convocatoria que me fue formulada, en mi condición de Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por Uruguay, a la reunión de la Mesa Directiva Ampliada del organismo, a efectuarse el 6 de febrero en la República de Panamá, de acuerdo con la carta que se adjunta.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Baráibar. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Alejandro Echeverría, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) DEUDA PÚBLICA NACIONAL NETA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4.º de la Ley n.º 17947, de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley n.º 18834, de 4 de noviembre del 2011, relacionado con el tope de la deuda neta del sector público. (Carp. n.º 1631/2015 - Rep. n.º 1196/2015)».

(Antecedentes).

Carp. nº 1631/2015

Rep. nº 1196/2015

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Montevideo, 29 DIC 2014

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitirle el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la modificación del artículo 266 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, relativo al tope de la deuda neta del sector público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 266 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 sustituyó el artículo 4º de la Ley No 17.947, de 8 de enero de 2006 por el siguiente:

"ARTÍCULO 4º.- A partir del 1º de enero de 2011, la deuda pública nacional neta de cada ejercicio anual podrá ser incrementada en hasta un máximo equivalente a UI 5.500.000.000 (cinco mil quinientos millones de unidades indexadas).

Cuando medien situaciones climáticas adversas que determinen que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), deba asumir costos extraordinarios para la generación de energía el tope referido en el inciso anterior podrá ser adicionalmente incrementado en hasta un máximo equivalente al 1.5% (uno con cinco por ciento) del Producto Interno Bruto (PIB). En ningún caso, a los efectos dispuestos en este artículo, los costos extraordinarios incurridos por UTE, sumados a la variación del Fondo de Estabilización Energética (artículo 773 de la Ley No 18.719, de 27 de diciembre de 2010) podrán superar el 1.5% (uno con cinco por ciento) del PIB. El Poder Ejecutivo dará cuenta de lo actuado a la Asamblea General".

El tope de la deuda pública, tal como está definido legalmente, equivale a establecer un límite máximo sobre el déficit del sector público. Esto se explica porque la deuda neta varía anualmente por la suma del resultado fiscal y lo que se denomina "Variación por Otros Flujos Económicos", variable que recoge fundamentalmente las modificaciones derivadas de diferentes valoraciones de los activos y pasivos que la componen entre el inicio y la finalización del período. En la medida en que la medición de la

deuda neta con criterio "tope" abstrae las modificaciones de valuación, la variación de la misma responde exclusivamente al resultado fiscal.

La política fiscal y de deuda sustentada por el gobierno ha construido fortalezas en lo que respecta a la sostenibilidad fiscal, permitiendo en los últimos años mayores erogaciones del sector público, en lo que refiere fundamentalmente a la concreción de inversiones y la ejecución de políticas sociales consistentes con el proceso de desarrollo económico.

De este modo, la gestión fiscal ha determinado déficits más elevados que los previstos al momento de proyectar la Ley No 18.834, de 4 de noviembre de 2011, los que fueron explicitados en la última Rendición de Cuentas, en tanto la deuda neta del sector público se ubicaba en niveles inferiores a los proyectados, al tiempo que se alcanzaban indicadores que señalan una mayor solidez de la posición financiera del gobierno, en lo que refiere a lograr un mayor plazo promedio de la deuda, un perfil de vencimientos más uniforme, profundización del acceso a mercados financieros, reducción del riesgo por variación de la tasa de interés, entre otros.

Asimismo, debe mencionarse la disminución de la vulnerabilidad fiscal frente a shocks que operen en relación al fortalecimiento del dólar en virtud del continuo proceso de reducción de la dolarización de la deuda pública que se ha registrado durante los últimos dos períodos de gobierno.

Si bien se observa un cambio en el escenario financiero internacional, con una menor fluidez de capitales hacia los países emergentes, la cautelosa política monetaria llevada a cabo por la Reserva Federal de Estados Unidos atenúa la perspectiva de un incremento sustancial de la tasa de interés de esta economía en los próximos años.

Adicionalmente, el acceso a los mercados financieros de capital que hoy muestra Uruguay en virtud de sus fundamentos económicos, la adecuada reputación en el cumplimiento de contratos de endeudamiento soberano y la obtención del Grado Inversor, permiten disipar dificultades respecto de la renovación de la deuda.

Esta situación se complementa con el elevado stock de reservas internacionales que posee el país y la concertación de préstamos

contingentes por un monto de entorno de los U$S 2.000:000.000 (dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Debe dejarse constancia, que la reducción del riesgo cambiario de la deuda del gobierno y el incremento de las reservas internacionales del país han tenido una incidencia en el déficit fiscal en un monto estimado en 1,2% del PIB.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita autorización para elevar a U.I. 9.000.000.000 (nueve mil millones de Unidades Indexadas) el monto al que alude el artículo 266 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Sustituyese el Artículo 4° de la Ley N° 17.947, de fecha 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley N° 18.834, de fecha 04 de noviembre de 2011, por el siguiente:

*"**ARTÍCULO 4°.-** A partir del 1° de enero de 2014, la deuda pública nacional neta en cada ejercicio anual podrá ser incrementada en hasta un máximo equivalente a U.I. 9.000.000.000 (nueve mil millones de Unidades Indexadas). Cuando medien situaciones climáticas adversas que determinen que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), deba asumir costos extraordinarios para la generación de energía, el tope referido en el inciso anterior podrá ser adicionalmente incrementado en hasta un máximo equivalente al 1,5% (uno con cinco por ciento) del Producto Bruto Interno (PIB). En ningún caso, a los efectos dispuestos en este artículo, los costos extraordinarios incurridos por UTE, sumados a la variación del Fondo de Estabilización Energética (artículo 773 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010) podrán superar el 1,5% (uno con cinco por ciento) del PIB. El Poder Ejecutivo dará cuenta de lo actuado a la Asamblea General.".*

Disposición Citada

Ley N° 17.947, de 8 de enero de 2006

Artículo 4º.- A partir del 1° de enero de 2011, la deuda pública nacional neta en cada ejercicio anual podrá ser incrementada en hasta un máximo equivalente a UI 5.500.000.000 (cinco mil quinientos millones de unidades indexadas).

Cuando medien situaciones climáticas adversas que determinen que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), deba asumir costos extraordinarios para la generación de energía, el tope referido en el inciso anterior podrá ser adicionalmente incrementado en hasta un máximo equivalente al 1,5% (uno con cinco por ciento) del Producto Bruto Interno (PIB). En ningún caso, a los efectos dispuestos en este artículo, los costos extraordinarios incurridos por UTE, sumados a la variación del Fondo de Estabilización Energética (artículo 773 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010) podrán superar el 1,5% (uno con cinco por ciento) del PIB. El Poder Ejecutivo dará cuenta de lo actuado a la Asamblea General.

Nota: Redacción dada por Ley Nº 18.834, de 04/11/2011, artículo 266.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: en este proyecto de ley se incrementa el volumen en que la deuda neta puede ser aumentada anualmente a partir del 1.º de enero de 2014.

Actualmente este tope está situado en UI 5.500 millones, que son aproximadamente US$ 600 millones, y se está solicitando aumentarlo a UI 9.000 millones, o sea una cifra que ronda los US$ 1.000 millones. Sin duda, es un incremento importante, pero también debemos decir que es posible en virtud de la evolución que, tanto en su monto absoluto como relativo con respecto al PIB, ha tenido la deuda neta, que desde 2010 ha venido disminuyendo todos los años.

A partir del año 2006, la Ley n.º 17947 estableció esta regla fiscal, que a la par opera como un instrumento de transparencia de la gestión pública, dado que, ante variaciones imprevistas en el déficit fiscal, los cambios a dicho tope deben ser autorizados por el Parlamento nacional. También opera, por tanto, estableciendo un límite máximo sobre el déficit del sector público.

La eficiente administración de la deuda pública durante los dos Gobiernos del Frente Amplio se ha manifestado, sin duda, en una evolución de sus registros que ha operado positivamente en la sostenibilidad fiscal del gasto público, con una proyección de amortizaciones e intereses que ha sido perfectamente compatible con el desempeño económico del país y que se materializó en una capacidad de pago que ha llevado al índice de riesgo país a nivel de grado inversor. Ha sido, sin duda, una de las herramientas de la exitosa inserción internacional del país, en este caso concreto en los mercados financieros internacionales.

La deuda neta del sector público llegó prácticamente al 70 % del PIB en ocasión de la crisis del año 2002. En 2006 aún permanecía en rangos elevados, casi en un 50 %, y hoy estamos en un registro histórico: apenas 21,5 % del producto interno bruto. Esto ha tenido como reflejo un aumento muy importante de las reservas internacionales y, en forma paralela, se ha desarrollado una política de desdolarización de la deuda que ha operado como un seguro ante la valoración reciente del dólar o, lo que es lo mismo, ante la devaluación de nuestra moneda. Tengamos en cuenta que el dólar pasó, en poco tiempo, de $ 20 a $ 24, a veces casi a $ 25, y la deuda no ha generado ningún problema. Por el contrario, la deuda neta disminuye al revaluarse los activos financieros en poder del sector público. No sucede lo mismo con el pasivo, que alcanza un 60 % en moneda nacional.

En el año 2011, al aprobarse la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010, el tope se estableció en los UI 5.500 millones a que hacíamos referencia. Para ser coherentes con la regla fiscal antedicha, se adecuó ese registro a las previsiones fiscales, que entonces variaban entre 1,5 % y 2 % de déficit sobre el PIB. A partir del año 2012 hubo un cambio en el flujo de capital en el país. Este fue un tema muy importante. El mantenimiento de políticas frente a la crisis, fundamentalmente en Estados Unidos, basados en una tasa de interés cero, tuvo como consecuencia un flujo de capitales especulativos como no lo había habido desde fines del siglo pasado. Esto obligó a una compra de dólares muy importante por parte del Banco Central del Uruguay, con dos efectos casi contrapuestos. Mientras los nuevos activos financieros incrementaban las reservas y reducían la deuda neta sobre el PIB, generaban, por otro lado, un mayor costo financiero por intereses y, por lo tanto, un impacto sobre el déficit fiscal. En este sentido, en la exposición de motivos presentada por el Poder Ejecutivo se establece: «[…] la reducción del riesgo cambiario de la deuda del gobierno» –léase, desdolarización– «y el incremento de las reservas internacionales del país han tenido una incidencia en el déficit fiscal en un monto estimado en 1,2 % del PIB.», es decir, unos US$ 660 millones. Esta es una cifra muy aproximada a los UI 5.500 millones, que hoy es el tope para incrementar la deuda neta.

La política fiscal y de deuda mantenida ha permitido gastos mayores del sector público en inversiones y en políticas sociales, lo que ha motivado, sin duda, déficits más elevados que los previstos en la Ley de Rendición de Cuentas del año 2010, a la par que la deuda neta del sector público se ubica en niveles menores a los proyectados. A esto nos referíamos recién cuando hablábamos de los dos efectos casi contrapuestos: mientras tenemos un déficit más elevado, la deuda neta se reduce. Eso hace posible que la deuda neta pueda elevarse para financiar los déficits.

Esta es la fundamentación básica del proyecto que hoy presentamos: es sostenible aumentar la posibilidad de incrementos de la deuda neta, que ha disminuido en términos absolutos y con respecto al PIB en los últimos tres años.

Por último, creemos que hay que seguir apostando al crecimiento y mantener el nivel de inversiones y de gasto social que hasta ahora hemos llevado adelante. Hay una apuesta al desarrollo económico con sostenibilidad social –otros hablan de crecimiento con

distribución–, que exigió otros gastos. De esto hablábamos recién cuando mencionábamos el impacto que tuvo el aumento de las reservas y la desdolarización de la deuda. Sin duda se ha apostado a un *shock* de inversiones que nos posiciona en una ruta de crecimiento sostenible, principalmente en las bases en las cuales hoy en el mundo moderno el crecimiento es posible. Por ejemplo, se ha invertido en energía –aquí incluimos el Fondo de Estabilización Energética–, en combustibles y en telecomunicaciones, que es una de las bases de crecimiento hoy en el mundo. Las transferencias a la seguridad social también se han desarrollado, con incrementos a las pasividades menores. Además, hay que mencionar el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud, que ha motivado transferencias importantes según se va avanzando en la incorporación de nuevos colectivos. No hay que olvidar que el retraso de ajustes en las tarifas públicas para mantener el poder de compra del salario también ha tenido que ver con las políticas sociales que se han definido.

Hay quienes reclaman un ajuste fiscal, pero nosotros creemos que hay que seguir apostando a este crecimiento, manteniendo el nivel de inversiones, las políticas fiscales y, por supuesto, la sostenibilidad fiscal, aunque tenga un costo con el seguro cambiario y el mantenimiento de las reservas. El crecimiento del PIB que hoy, en su manifestación interanual, se mantiene muy cercano al 4 %, nos reafirma que podemos seguir por este camino.

Por el momento, es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: esta iniciativa nos genera muchísimas dudas y no vamos a acompañarla por diversos motivos. En primer lugar, este proyecto de ley es inconstitucional; si prestan atención, pueden constatar que se está estableciendo un aumento del tope de la deuda a partir del 1.º de enero de 2014, es decir, no de 2015. Por lo tanto, se pretende aprobar una ley retroactiva al 1.º de enero de 2014, y a eso no hizo referencia el miembro informante. Este punto me parece muy importante porque si la Constitución –en el numeral 6.º) del artículo 85– establece que no se puede aumentar la deuda pública sin autorización del Parlamento nacional, resulta claro que pedir un aumento de la deuda retroactivo al 1.º de enero de 2014 es violar la Constitución una vez más. Si se aumentó la deuda durante todo el 2014 y ahora en el 2015, a través de una ley retroactiva, se quiere solucionar la violación de la Constitución, eso es inconstitucional.

A continuación, podremos ver expuestos en la pantalla los motivos de lo que solicita ahora el Poder Ejecutivo. Podemos ver, los señores Senadores y el Presidente del Cuerpo –que será Ministro de Economía y Finanzas a partir del 1.º de marzo–, las gráficas de los resultados de las empresas públicas. Ya hablamos de esto hace dos años cuando interpelamos al señor Ministro de Economía y Finanzas de entonces, economista Fernando Lorenzo. Recordarán el señor Presidente y los señores Senadores que propusimos una moción junto con el Senador Heber exhortando al Poder Ejecutivo a profundizar el control financiero y las inversiones en las empresas públicas, tal como lo impone la Constitución de la República. Esa moción no fue aprobada y el señor Presidente de este Cuerpo, como futuro Ministro de Economía, tendrá mucho trabajo a partir del 1.º de marzo. La primera de las gráficas es la de Ancap, que el año pasado perdió US$ 200 millones; maquilló un poco el balance para que diera US$ 169 millones. Asimismo, se pretendió poner al Gerente General de ALUR de Presidente de Ancap para los próximos cinco años, y por suerte el Presidente electo dijo que no. En la última sesión, hace unas semanas, finalmente luego de dos años, Ancap me contestó un pedido de informes, en el verano, para que no se enterara nadie. Confirmamos con él que Ancap hizo transferencias contables a ALUR para tapar los pasivos, los agujeros que esta empresa tiene. Aquí figuran los contratos mediante los cuales Ancap reliquidó hacia atrás el monto que le pagaba de ganancia a ALUR; se había pactado el 5 % sobre el costo, y de manera retroactiva al año 2010 lo llevó al 35 % –contablemente– para que ALUR no diera pérdida. Lo llevó del 5 % al 15 % para el año 2011, retroactivamente, y después del 5 % al 10 % de ahí en adelante. Además, tuvo el «caradurismo» de hacer una conferencia de prensa y decir a los uruguayos, después de haber firmado esos contratos, que ALUR dio ganancias. En realidad, esas ganancias se obtuvieron gracias a una manipulación y un maquillaje contable. También figuran acá los US$ 30 millones que Ancap prestó a Pluna, por lo cual se sancionó a dos señoras por sesenta días. El Gerente encargado del tema de Pluna en Ancap será el Presidente de Ancap durante los próximos cinco años.

Señor Presidente: esas gráficas no son casualidad; representan la utilización de un ente público de todos los uruguayos para catapultar carreras políticas, y lo pagamos los uruguayos, en este caso con deuda y con tarifas, porque Ancap hoy tendría que rebajar los combustibles enormemente y no lo hace para tapar estos agujeros. El petróleo vale mucho menos, porque la referencia que se tenía era 102 y hoy es 54, y aun así no baja el precio.

¡Y ni que hablar de la joya de la corona, Antel, que es otra explicación de la utilización de un ente autónomo como plataforma, trampolín, de una carrera

política! Antel gasta más de U$S 20 millones por año en publicidad y sus competidoras, Claro y Movistar, juntas no llegan a U$S 5 millones. Reitero: Antel gasta U$S 20 millones. Y ¿qué van a hacer a partir del 1.º de marzo? Según se anuncia, el Gerente General de este Antel que el año pasado perdió US$ 267 millones será su nuevo Presidente. Quiere decir que el Gerente General de Antel ha tenido una gestión tan buena, perdiendo US$ 267 millones, que ahora será Presidente de la empresa. Espero que usted, señor Presidente, tenga la fuerza suficiente como para que no le impongan al Vicepresidente de Antel y que, de alguna forma, con el representante de la oposición que se anuncia que va a haber, pueda parar esta sangría que pagan todos los uruguayos en aumentos de tarifas y de nuestra deuda externa.

En las gráficas que estamos exponiendo en este momento también se pueden visualizar los datos de UTE, que el año pasado y este ha tenido las mejores condiciones climáticas que se recuerde para la producción de energía hidráulica, que es la más barata de todas. En setiembre, antes de la elección, el Ministro Kreimerman anunció que este año íbamos a tener –empezando en diciembre del año pasado– una rebaja del 20 % de las tarifas; lo dijo en el Senado y también se lo anunció, repito, a todos los uruguayos antes de la elección. Dijo que a partir de diciembre y durante todo el año 2014 se iba a bajar un 20 % la tarifa de UTE, y en esa fiesta electoral le creímos al flautista de Hamelín que nos llevaba a todos detrás de él rumbo a un aumento de las tarifas, encajándonos el mazazo a toda la población terminada la elección. Y van a seguir los aumentos, aunque baja el petróleo –la producción de energía de respaldo es más barata que nunca– y las represas están llenas y no paran de generar energía. A pesar de todo eso, siguen aumentando las tarifas y se nos dice que aumentan menos que la inflación. Como decía hoy el señor Senador Heber, aquí hay un ajuste fiscal encubierto, a través de las tarifas públicas.

Por su parte, OSE, calladita, calladita, sigue el camino de las otras empresas públicas, como se puede ver en el último cuadro a la derecha.

Señor Presidente: como Ministro de Economía y Finanzas creo que va a tener mucho trabajo tratando de controlar esas empresas para que dejen de ser plataformas de lanzamiento de carreras políticas con el dinero de los uruguayos, que es lo que ha pasado hasta ahora.

La segunda diapositiva explica este pedido de aumento del límite de la deuda pública. Vemos el déficit fiscal del que advertíamos hace dos años y medio, cuando interpelamos al entonces señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Lorenzo. Como recordarán los señores Senadores, al cierre del año 2012 hubo un déficit fiscal de 2,8 % –me refiero al déficit fiscal real, el que figura en la columna del medio en la diapositiva– y al compararlo con el que había proyectado el Gobierno cuando nos presentó la Ley de Presupuesto de 2010, decíamos: «Esto es más del doble, casi el triple». Para el año 2012 el Gobierno había previsto un déficit fiscal del 1 % y fue del 2,8 %. Les advertimos, les dijimos: «¡Cuidado con las empresas públicas! ¡Cuidado con el gasto! Son US$ 1.350 millones de déficit. ¡Tengan cuidado! ¡Paren la fiesta! Sigan con el gasto social y con el aumento salarial, pero terminen con la fiesta política». Y siguieron.

Al año siguiente el déficit también fue enorme. En la Ley de Rendición de Cuentas del año 2013 estaba previsto que el déficit fuera del 0.9 %, pero fue del 2,3 %, con algunos ajustes de fin de año, pues realmente era del 2,4 % o 2,5 %. Pero vamos a tomar el 2,3 % oficial. Y seguimos advirtiéndoles sobre la gran diferencia: era más del doble de lo previsto en el Presupuesto Nacional, según los resultados.

Y bien; llegó el año electoral, para el que el Gobierno había previsto, en el año 2010, un déficit del 0,8 %; sin embargo, el déficit fue del 3,5 %, es decir, el más grande desde el año 2002. Pero además del déficit, ya había números en rojo antes del pago de la deuda.

Un déficit de este tipo no es sostenible en el tiempo, y usted lo sabe, señor Presidente. Todos lo sabemos. No va a pasar mucho tiempo hasta que los agentes financieros digan: «Un país que tiene estos déficits empieza a colocarse en un camino difícil; un país que tiene este tipo de déficit está encarando un camino, una ruta de desbarranco».

Nosotros queremos que siga el crecimiento de la economía, un crecimiento que tanto le costó al país en los años 2002, 2003, y que tanto esfuerzo nos costó a los uruguayos en los últimos diez o doce años, porque si no estaremos comprometiendo la mejora salarial, las políticas de educación y de salud, así como el crecimiento del Uruguay.

Estos números, además, anuncian para el año que viene un déficit del 2,4 % o 2,8 %, salvo que venga un fiscalazo; y como la Ley de Presupuesto se aplica a partir del 1.º de enero de 2016, van a ser cuatro años de deterioro absoluto de las cuentas públicas. ¡Hay mucho por hacer!

En la gráfica que está ahora en pantalla podemos observar que en el año 2002 –que fue lo más bajo a lo que se llegó– el déficit fue del 3,7 %. ¡Hoy estamos casi igual que en el año 2002! Cuando se entregó el Gobierno en el año 2004, el déficit era del 1,8 % y en marzo de 2005 estaba casi en 0 %. De la misma forma, en el año 1990 se entregó la Intendencia de

Montevideo con un Presupuesto de entre US$ 120 millones y US$ 150 millones, con US$ 15 millones en la caja, y hoy tenemos un Presupuesto de US$ 400 millones, US$ 500 millones o US$ 600 millones y una deuda similar.

Además, señor Presidente, hoy nos enteramos por boca del actual Ministro de Economía y Finanzas y futuro Presidente del Banco Central, que el Gobierno estima una inflación del 8 % para el año que viene. Nuevamente, este es un mensaje que no genera credibilidad. Si hace un año el rango meta de inflación fue llevado de entre 4 % y 6 % a entre 3 % y 7 % y el Gobierno anuncia que ni siquiera lo va a cumplir, y a eso sumamos que se preveía un déficit fiscal de 0,8 %, pero alcanzó el 3,5 %, estamos generando mensajes equivocados. Ni el propio Gobierno cree en las metas que se fija.

Hay otra omisión que sería bueno que el señor miembro informante salve en su informe final. En la página del Banco Central está publicada la deuda pública exclusivamente hasta setiembre, no al 31 de diciembre. Sé que normalmente el Banco Central lo pública con un retraso de alrededor de tres meses, pero si le pide al Senado de la República que eleve el tope, debería decirnos cuál era la deuda o el aumento de deuda al 31 de diciembre de 2014. Debería decirlo porque, si uno analiza el aumento a setiembre, observa que estos 9.000 millones de UI que nos están pidiendo en el día de hoy, que casi duplican los 5.500 que tienen, no alcanzan. A setiembre, el aumento ya era de 10.335 millones de UI, y están pidiendo 9.000 millones UI, por lo que no alcanza. Y no se informa cuánto es la deuda al 31 de diciembre; total, no importa, porque este Parlamento se ha convertido exclusivamente en una oficina de trámite: a lo que manda el Poder Ejecutivo se le pone el sello con la mayoría que tiene el oficialismo, y con eso alcanza.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Muy bien!

SEÑOR BORDABERRY.- Yo me resisto a convertir el Parlamento nacional en una mera oficina de trámite y tengo el deber de elevar mi voz cuando suceden estas cosas. Sería bueno que nos dijeran a cuánto asciende esa deuda.

Disculpen si me pongo demasiado legalista, pero quizás sea bueno que todos los señores Senadores repasemos la variación de la normativa sobre la elevación del tope anual de la deuda pública nacional, por lo menos durante los últimos diez años.

En el año 2006 la Ley n.º 17947 definió que la variable a considerar era la deuda neta menos las reservas, incluyendo básicamente la deuda del sector público global, salvo las Intendencias, e incluyendo también, como pasivo del Banco Central, la base monetaria. En esa misma ley se definían las variaciones máximas que se permitían a lo que se autorizaba: 325 millones de dólares más para el 2006, 300 millones para el 2007, 275 millones para el 2008 y 250 millones para el 2009. El artículo 3.º permitía sumar a esos topes ciertos ajustes derivados de la crisis del año 2002. Esta norma también concedía, como la última ley, ajustes extraordinarios derivados de imprevistos, dando cuenta a la Asamblea General.

En el año 2010, por el artículo 286 de la Ley de Rendición de Cuentas se modifica el tope de la deuda: se agrega la correspondiente a la Agencia Nacional de Vivienda –se la incluye– y se cambia el tope anual de variación de deuda, dejando de medirla en dólares para pasar a hacerlo en unidades indexadas a partir del Ejercicio 2011; de esa forma, el tope de la deuda ya tiene un ajuste derivado de la variación de la UI. Además, esa ley de 2010 le agrega un 50 % por situaciones extraordinarias –condicionadas a demostrarlas–, por factores climáticos que afecten a la UTE, y también aumenta del 50 % al 100 % el margen para aumentar el tope de la deuda cuando factores extraordinarios e imprevistos así lo justifiquen. Ahora no se habla de factores extraordinarios o imprevistos, sino que se sigue apostando a la variación en UI y se lleva el tope de 5.500 millones de UI a 9.000 millones de UI, retroactivo al 1.º de enero de 2014.

Según los números que hemos hecho, a setiembre de 2014 la deuda neta había tenido un crecimiento equivalente a 10.335 millones unidades indexadas, cifra superior a la solicitada como margen de aumento de la deuda neta en este proyecto de ley. ¿Qué pasó después de setiembre para que pidan retroactivamente 9.000 millones de UI? No lo sabemos. ¿Qué hicieron? ¿Qué dibujaron? No lo sabemos. El Banco Central no informa cuál es la deuda neta al 31 de diciembre de 2014. No nos lo ha dicho; no lo sabemos. Solamente publica la deuda a setiembre, es decir que retacea información. No vamos a hacer un pedido de informes porque no nos contestan o, tal como pasó con el solicitado a Ancap, lo hacen a los dos años, por lo que nos estaríamos enterando de lo que pasó dentro de ese lapso. Pero, además –y esto es lo más grave–, corregir el tope de deuda en una regla fiscal en forma retroactiva es un contrasentido, porque si hay una regla fiscal, hay que cumplirla, y si se modifica, debe ser hacia adelante; hacia atrás no parece lógico. ¿Quién va a creer en un país en el que se fija una regla fiscal y se la modifica con retroactividad? ¿Quién va a creer en un país que dice que el déficit fiscal va a ser de 0,8 % y termina siendo de 3,5 %? ¿Quién va a creer en un país que dice que el rango meta de inflación es de entre 3 % y 7 % y antes de empezar el año comunica que será de 8 %? Hay que prepararse para cuando los vientos, tan favorables en los últimos diez u once años, cambien, porque el mundo está cambiando. Hoy todo el mundo

está diciendo que no vamos a seguir creciendo al 4 %, 5 % o 6 %, sino que creceremos al 2 % o 3 % y, por lo tanto, los capitales no van a ingresar de la misma forma. Tener una regla fiscal y no cumplirla es peor que no tenerla; y cambiarla de forma retroactiva solo cierra con esa filosofía de «Como te digo una cosa, te digo la otra». Te digo que no vamos a aumentar más de 5.500 millones de UI la deuda, pero la aumento a 9.000 millones, aunque en realidad son 10.335 millones.

El dinero es un gran cobarde; el dinero busca la seguridad y busca el interés. Cuando dejemos de pagar las tasas que estamos pagando en UI en el Banco Central –que nos han costado un promedio de US$ 500 millones, US$ 600 millones por año desde hace cinco años–, nos vamos a meter en grandes problemas.

Por último, si se violó el tope de deuda, pero sobre todo, si se aumentó la deuda por encima de lo que está autorizado por el Parlamento nacional, se violó la Constitución. El numeral 6.º) del artículo 85 de la Constitución dice que a la Asamblea General compete: «Autorizar, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Deuda Pública Nacional, consolidarla, designar sus garantías y reglamentar el crédito público, requiriéndose, en los tres primeros casos, la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara». Este proyecto de ley, retroactivo al 1.º de enero de 2014, es la prueba más contundente de que el Poder Ejecutivo violó el numeral 6.º) del artículo 85 de la Constitución, porque de lo contrario no pediría el aumento del tope de la deuda al 1.º de enero de 2014. Esta conducta también puede encuadrar en lo previsto en el artículo 162 del Código Penal, porque aquí hay un abuso de funciones en un caso no previsto especialmente por la ley, porque si bien la Constitución establece el atentado contra la misma, la ley no crea la figura penal.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Senador Lorier, creo que corresponde votar una moción llegada a la Mesa para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Puede interrumpir el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Quisiera referirme a un aspecto muy puntual de la intervención del señor Senador y como creo que está por terminar, no quería dejar pasar un comentario acerca del supuesto déficit de Antel.

En el día de ayer, alguien que de ninguna manera puede ser sospechado de integrar el Frente Amplio, como el economista Javier de Haedo, que todos sabemos que incluso es suplente en el Senado por el Partido Nacional, decía con respecto al déficit de Antel que en las redes sociales muchos hablan sin saber. El economista afirmó en Twitter: «Veo a muchos opinando sin mayor conocimiento sobre "pérdidas" de Antel en 2014. Los US$ 276 millones negativos son el resultado de caja». Allí explicó que en las finanzas del servicio público se registran como gastos del ejercicio todas las inversiones. En una extensa nota –de dos páginas– del diario *El País* de este domingo, el déficit del organismo fue señalado como el «más alto». El economista De Haedo recordó que Antel invirtió US$ 431 millones en 2014 y que esa cifra es extraordinaria debido al tendido de fibra óptica iniciado en 2013 y realizado durante todo el pasado año. Así, concluyó que «sin contar las inversiones, que en empresas privadas solo van a "pérdidas" por la amortización anual, Antel ganó US$ 154 millones en 2014».

Esta es una precisión que creí interesante hacer frente a la exposición del señor Senador, que aunque es general, en determinado momento se centró en el déficit de las empresas públicas. Inclusive, podríamos extendernos a las inversiones récord de Ancap, por ejemplo, que también tienen esta formalización contable, porque las inversiones van a pérdida, pero en realidad no pueden determinarse como elementos coadyuvantes al déficit de dichas empresas. A su vez, lo que también puede incidir en que nuestras empresas públicas vayan a pérdida son las políticas macroeconómicas, si el objetivo es no subir tarifas para evitar incrementos de inflación que pueden desencadenar otros aspectos negativos en la economía nacional.

Era lo que quería precisar ante la intervención del señor Senador Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Agradezco al señor Senador Lorier su aclaración.

Es obvio que uno siempre tiene en cuenta las inversiones que hacen las empresas públicas. El pasivo de Ancap en el año 2004 rondaba los US$ 390 millones, mientras que actualmente es de US$ 1.900 millones. Es decir que Ancap debía US$ 390 millones antes que el Frente Amplio llegara al Gobierno y hoy debe US$ 1.900 millones. Se nos decía que lo que sucede es que aumentaron sus activos y, entonces,

no alcanza con medir solamente lo que se debe, sino que hay que calcular también los activos que se sumaron. Es lógico. ¿Quién dice que no? La cuestión pasa por ver la calidad de esos activos y cuál es su rendimiento.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Aquí también hay otro tema muy interesante para discutir: los plazos de la deuda. Ancap está comprando petróleo a un plazo de diecisiete años, quince años más dos de gracia. O sea que tenemos dos años en los que no pagamos y luego quince años más. Estos diecisiete años tienen una tasa de interés muy baja: 2 %. Ese petróleo se compra a través de un convenio con la República Bolivariana de Venezuela. Por tanto, ese dinero que podemos pagar a diecisiete años es lo que ha generado el concepto de Ancap como banco de desarrollo. Desde el punto de vista no formal sino esencial, un banco de desarrollo es aquel que recibe recursos a largo plazo y, por ende, puede realizar inversiones también a largo plazo. Y es con ello que Ancap ha transformado la industria del pórtland en el Uruguay. Lamentablemente, durante cuarenta años aquí no hubo una sola inversión en el oro blanco que tenemos, el cual está demandado en toda América Latina, sobre todo en el Cono Sur. Entonces, esos años fueron de pérdida para el país, pero ahora tenemos las plantas de Minas y Paysandú con la posibilidad de una muy buena producción. Además, son ambientalmente sostenibles, lo que no ocurría en el caso de la planta de Minas, donde teníamos serias protestas por parte de la población. Además, tenemos las barcazas que fueron construidas aquí para transportar en forma más barata el combustible al litoral y bajar los costos de producción del país. Como dije, estas barcazas fueron construidas en el Uruguay, lo cual ha permitido el inicio de una nueva industria. También tenemos el propio empujador, que es una joyita de la industria marítima uruguaya. Esto ha incorporado el trabajo de una multitud de empresas uruguayas, las cuales se van especializando en una nueva producción, ya que no se trata solo de producir y transformar materias primas de origen agropecuario.

A su vez, podríamos mencionar los elementos vinculados al biocombustible y las inversiones de ALUR. Por ejemplo, sobre fines del año pasado inauguramos la planta de Paysandú. Asimismo, tenemos dos plantas en Montevideo, más la existente en Bella Unión, en la cual se ha hecho una importante inversión. También podríamos mencionar otro conjunto de inversiones. En ese sentido, la señora Senadora Topolansky me acota la instalación de la planta desulfurizadora, que es la mayor inversión ambiental del Uruguay en toda su historia. Hoy por hoy, esto permite que Uruguay tenga una planta a tono con las necesidades y con una perspectiva de futuro muy importante. Imaginen lo que sería de nuestro país si la refinería no se hubiera modificado y modernizado con esa tan importante inversión que superó largamente los US$ 200 millones. Todo esto implica una revolución para el parque automotor y el medioambiente. Recuerdo que esa planta desulfurizadora generó uno de los convenios más interesantes con los trabajadores. Como todos hablamos de la educación en estos días, es bueno señalar que estos convenios generan mano de obra calificada pensando en otros proyectos como, por ejemplo, Montes del Plata. Cuando se construyó la planta de la ex-Botnia no había herreros ni especialistas en la materia y, por ello, el Sunca y la Untmra, junto con el Directorio de Ancap, tuvieron la muy buena idea de generar *expertise*, conocimiento, con los ingenieros de las empresas contratistas, la mayoría de los cuales eran argentinos.

En definitiva, este tema de las empresas públicas es mucho más complejo que como aquí se plantea.

Simplemente quería mencionar estos elementos para enriquecer la discusión, aunque quizás haya que llevarla a cabo en otra oportunidad en forma más extensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Agradezco al señor Senador Lorier sus dos intervenciones porque explican mucho el hecho de que Uruguay hoy tenga la deuda más grande de su historia. Además, explican estas aventuras sin medir sus resultados, que es lo que estamos viviendo hoy, lo que estamos condicionando hoy hacia el futuro.

El señor Senador citó una cantidad de situaciones, pero la más gráfica es la de Ancap. ¿Qué es mejor para el Uruguay: pagar a ALUR US$ 150 millones más, como vamos a pagar este año por su biocombustible, o importarlo? Sepa quien carga el tanque de su autito, de su vehículo, quien carga un tambor de gasoil, que está financiando una aventura de Ancap que le cuesta al Uruguay, por diferencia de precio, US$ 150 millones este año, US$ 80 millones el año pasado y US$ 48 millones el año anterior. Son aventuras maravillosas. Sobre esa planta –que no sé ni cómo la mencionan porque hay muchas sospechas sobre ella ya que, según se dice en la prensa, costó dos o tres veces más– no se han respondido los pedidos de informes realizados por el señor Senador Saravia en la Comisión de Industria, Energía y Minería.

Una gran inversión de Ancap: se compró un avión para ir a Bella Unión. Este negocio costó US$ 400.000, más la tripulación y el seguro. Reformaron la pista en ALUR porque parece que este avión no podía aterrizar allí. ¡Se compró un avión para ir a Bella Unión! ¡Cuántas veces he hecho esas rutas!

Resulta que llegamos al Gobierno, nos mareamos y hablamos de inversiones de ese tipo. Ni que hablar de la campaña que hicieron en la televisión en los días previos a las elecciones. Hablan de inversiones muy grandes. Claro que hicieron grandes inversiones, pero no tienen retorno. Estas inversiones nos están costando dinero, están dando pérdidas. Eso es lo que está sucediendo.

Es cierto que se hizo una gran inversión en Antel con la fibra óptica, y nos alegramos mucho, pero nosotros creemos que ese no era el camino porque entendemos que eso lo tenían que realizar los privados. Con esos US$ 450 millones se podrían haber construido escuelas, liceos y hospitales y comprar ambulancias; eso es lo que había que hacer. ¿Cuál era la prioridad? ¿Era gastar US$ 20 millones en publicidad? Quien pasa por la puerta de Antel sale con un cartelito de ese organismo en la frente y le pagan, porque ese ente auspicia absolutamente todo. Otra buena inversión fue pagar US$ 200.000 a Los Olimareños para que cantaran en Atlántida, aunque Los Olimareños dijeron que cobraron US$ 20.000, es decir, que se perdieron US$ 180.000 en el camino. Además, en la mitad del acto irrumpió la futura Ministra de Industria, Energía y Minería, actual Presidenta de Antel, para dar un discurso. Reitero que hablamos de US$ 200.000, pero le llegaron US$ 20.000 a Los Olimareños. Con respecto a los otros US$ 180.000, se dice que eso fue lo que costó el armado del recital. Me pregunto qué hubiera pasado si eso lo hubiera hecho un gobierno del Partido Colorado.

No alcanza con realizar una inversión, hay que ver cuál es el retorno. Lo digo porque el valor de las empresas se fija teniendo en cuenta los resultados anuales de los últimos diez años, y si estos son negativos las empresas no valen nada o, mejor dicho, valen la liquidación de sus activos, que será muy difícil colocarlos porque si la actividad no es rentable no tendrán valor, y hoy esos activos no son rentables. ¿Cuál es la rentabilidad actual de los US$ 435 millones de inversión de Antel en fibra óptica? ¿Se va a cobrar un peaje? Creo que eso es lo que se debería estar haciendo. Me pregunto si se va a incentivar para que otros puedan hacerlo. Estas son las discusiones que creo que se tienen que dar –y con tiempo– en el Senado de la República.

Hace dos años y medio advertimos del déficit fiscal del 2,8 %, pero no prestaron atención; también advertimos del déficit de las empresas públicas y de la inflación, pero tampoco prestaron atención. Hoy advertimos del aumento de nuestra deuda externa.

Señor Presidente: no quiero ser cómplice de una violación de la Constitución, no quiero ser cómplice de la violación del numeral 6.º del artículo 85 de la Constitución y, eventualmente, ser responsable de ello.

Por tanto, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Juzgado Letrado Penal de Primera Instancia de Turno para que analice esta violación, por parte del Ejecutivo, de la Constitución a la luz de lo dispuesto por el artículo 162 del Código Penal de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos pronunciarnos acerca de la propuesta del señor Senador Bordaberry en cuanto a su pedido de enviar la versión taquigráfica al destino solicitado, que le pido reitere.

SEÑOR BORDABERRY.- Voy a solicitar que la versión taquigráfica relativa a este asunto, junto con los antecedentes de este proyecto de ley, sea enviada al Juzgado Letrado Penal de Primera Instancia de Turno para que analice la posible violación del artículo 162 del Código Penal de la República.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el proyecto de ley no se votó. Si se votara, en todo caso, se podría acceder al pedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Senador desea que ese pronunciamiento se tome después de la votación del proyecto, podría ser una propuesta.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que debería ser después del trámite en la Cámara de Representantes. Según el señor Senador, se configuraría un delito, pero siempre que el proyecto de ley se apruebe.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que la propuesta refiere a la versión taquigráfica de esta sesión, pero no habría ningún problema en tomar la votación después de que los señores Senadores se pronuncien sobre el proyecto.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: venimos escuchando con mucha atención la discusión de este tema.

En el día de ayer comparecieron las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas a la Comisión; allí hicimos los planteos y las preguntas correspondientes desde el punto de vista macroeconómico y también emitimos opinión sobre temas fundamentalmente vinculados con el manejo de la economía y las variables macroeconómicas relacionadas con el proyecto. Más allá de todas las impugnaciones y aspectos jurídicos que son importantes –no solo desde el punto de vista penal sino también constitucional–, señalamos que las circunstancias permitieron que en el ámbito del Parlamento se pudieran discutir estos temas siguiendo el trámite necesario para poder emitir opinión y para que el Gobierno y el equipo económico pudieran dar la información a los miembros de la Comisión sobre la situación económica del país, sobre la situación macroeconómica y, en particular, sobre el motivo que lo inspira para pedir un aumento de la deuda neta en función de las limitaciones que le establece la ley al Poder Ejecutivo. En esa instancia aprovechamos para hablar sobre temas más macro, más preocupantes, sobre todo de carácter político, de presente y de futuro. De alguna manera, estos temas están vinculados con la calificación que se da al país y, en ello, juegan aspectos tan importantes como el déficit fiscal y la necesidad de fondos públicos para absorber dicho déficit. Otro aspecto importante es el uso de reservas internacionales para este financiamiento, así como la dolarización de la deuda pública. Todo esto incide en el índice de riesgo que el país pueda proyectar y que, obviamente, está vinculado con la confianza que se pueda tener respecto de la marcha de su economía.

Luego ahondamos en aspectos más técnicos contando, para ello, con el asesoramiento económico adecuado, porque no somos economistas, y con el asesoramiento correspondiente del ámbito de las ciencias sociales, porque hay quienes opinan de una forma y quienes de otra, quienes miran el tema desde un punto de vista más negativo y otros que lo ven con un derrotero distinto, planteando objetivos y destinos diferentes.

Debo decir que hicimos mucho hincapié en el hecho de que todos los fondos que se necesitan en el ámbito de las finanzas públicas dependen de la evolución financiera del sector público. Eso es lo que hemos marcado, porque hay un predominio de la moneda nacional. De mantenerse este déficit, se reduce si se mide en dólares, si el tipo de cambio crece por encima de la inflación; de lo contrario, no se reduce. La discusión acá se centró en la tensión que se ha producido durante todos estos años entre la política fiscal y el tipo de cambio, es decir cómo se puede administrar el tema dada la vinculación directa que tiene respecto del circulante o de aspectos que refieren a las monedas en el ámbito internacional y, en particular, al relacionamiento de los tipos de cambio en la región y aun fuera de ella. Esto es más grave, señor Presidente, a la luz de las circunstancias internacionales y de las crisis que estamos viviendo.

Por eso, para tratar de tener una definición, preguntamos al equipo económico cuál era su visión de este tema, sobre todo tomando en cuenta el consolidado del Gobierno Central con el Banco de Previsión Social. Es decir, el resultado primario corriente se genera en pesos en un momento en que el tipo de cambio era de $ 24 por dólar; en el último semestre de 2014 se situó en $ 23,8, casi $ 24. Ahí comprobamos, señor Presidente, que el superávit primario corriente del país pasó de $ 1.135 millones a $ 853 millones, se redujo. Se deterioró la gestión fiscal y se redujo el superávit, es decir, disminuyó la diferencia en una cifra muy importante.

Ahora bien, razonando con representantes del Poder Ejecutivo, tratamos de ver cómo se pueden manejar estos recursos. ¿Cuáles son las reservas? Se dice que nuestras reservas son de US$ 21.400 millones. Lo disponible para financiar todo esto son aproximadamente unos US$ 2.800 millones, mientras que los US$ 18.000 millones y pico restantes se generaron por la intervención del Banco Central en el mercado de cambios.

Entonces, ¿cuál es la pregunta natural que uno puede hacer? ¿Por qué no utilizamos las reservas internacionales? El señor Ministro nos decía que él no tiene una contabilidad del Estado en términos generales y que, por otro lado, no es posible cruzar los activos del Banco Central del Uruguay sin descapitalizarlo. De manera que el margen para financiar los nuevos déficits al reducir la deuda bruta solo se corresponde en términos técnicos –por lo que hemos escuchado– con lo que es propiedad del Gobierno Central.

Estamos analizando cuál es el camino que se viene recorriendo y por qué se solicita un aumento de la deuda neta, cuál es el grado de déficit fiscal o el cumplimiento de las metas vinculadas con la inflación, el rango de inflación y el tipo de cambio en lo que hace al atraso cambiario, o no, en comparación con los otros tipos de cambios del mundo y, en particular, de los vecinos. Y aquí sí aparece un elemento muy importante, que –obviamente– está mencionado y es otra categoría: la deuda pública del sector público no financiero. Este ya no se integra exclusivamente con el Gobierno Central y el Banco de Previsión Social, sino con el Gobierno Central, el Banco de Previsión Social, empresas públicas y Gobiernos Departamentales.

Los aproximadamente 21.000 millones de deuda pública del sector no financiero representan un 38 % del producto bruto del país.

El déficit fiscal –según nos han transmitido los que entienden de estos temas– se puede financiar con reservas, pero la deuda bruta sube y, obviamente, la deuda neta no baja. Sin embargo, el método utilizado por el Gobierno ha sido –obviamente– el aumento de la deuda neta a través del procedimiento de la emisión de unidades indexadas establecido en leyes anteriores.

Señor Presidente: estos temas nos vienen preocupando porque una cosa es analizar puntualmente una situación y otra cosa es ver de dónde viene esta situación y qué proyección tiene, sobre todo en materia macroeconómica.

Si hay algo claro es que nuestro país –en particular, con las actuales incertidumbres que existen en el ámbito global– es tomador de precios y de decisiones internacionales. No somos simplemente quienes marcamos el rumbo habida cuenta de nuestras decisiones. Podemos verlo todos los días, entre otras cosas, como un ejemplo que referiremos más adelante, en el precio del petróleo –es uno de ellos– o en el clima, que ha alterado enormemente el grado de generación de energía por la hidraulicidad que se ha producido de forma manifiesta e importante, en momentos en que de ella depende, en muchos aspectos, la matriz energética del Uruguay. Se puede tener una matriz energética más diversificada, pero en casos de sequía no hay mayores posibilidades. Sabemos lo que generan las tres represas que existen en el río Negro, que son las que tienen mayor capacidad de embalse, y la del propio Salto Grande, con un embalse muy reducido pero que también es una de las que nos lleva a generar, más o menos, cerca de mil megavatios, lo que no es poca cosa habida cuenta de su relación con la capacidad energética instalada del país.

Lo menciono porque esto sube y baja, y cuando aparecen esas sequías o hidraulicidades tenemos posibilidades de manejarnos, y ahí también aparece como un tema a considerar el de las empresas públicas. Entonces se dice: ¿usted tiene o no dinero? ¿Cuál es el tema más importante que hemos visto? Que el aumento del gasto público en general o del gasto se ha producido en forma constante, en un porcentaje altísimo: por encima del 50 %, por las empresas públicas, algunas de las cuales están con mayor control y otras con menos control. El problema no es estar en contra de las inversiones, sino saber cómo se canalizan, de manera que la autonomía jurídica y constitucional de los entes autónomos no se transforme en un tablado –en el sentido político y técnico– para que sus jerarcas proyecten determinadas orientaciones sin tener la transparencia necesaria en la rendición de cuentas de sus finanzas.

Esto es muy sencillo. Hace dos años presentamos un proyecto de ley en relación con empresas, con sociedades que muy gráficamente el Presidente de la República llamaba «el Estado paralelo», «el Estadito paralelo». Son, precisamente, aquellas empresas de derecho privado, creadas por las empresas públicas, que no están sometidas a ningún control del Tribunal de Cuentas. En este caso no solo hablamos de miles de millones de dólares, sino de miles de personas y de contratos que no están debidamente controlados en todos los aspectos que signifiquen licitaciones y, sobre todo, en el control que corresponde al manejo de los recursos públicos y al dinero proveniente del único que no tiene sindicato: el ciudadano que paga sus tarifas y llena sus tanques, ya sea de su moto, camioneta o los que sean sus instrumentos de trabajo.

Menciono todo esto porque son temas vinculados enormemente a la situación internacional y al crecimiento global previsto, que siempre viene recortado de una manera o de otra en el sentido de que ya ni siquiera las previsiones de los «más autorizados organismos internacionales» –entre comillas– se pueden cumplir de la manera en que lo avisan. Por lo tanto, tenemos distintos índices de crecimiento, de inflación, y aspectos de crisis que no están contemplados, es decir, variables que afectan precisamente a nuestro país.

Asimismo, vemos que el precio de las materias primas también ha variado en función de otra realidad: la demanda constante que se produce por una modificación de los esquemas de mercado en el ámbito internacional.

También hay otro aspecto muy importante a tener en cuenta –sobre el que veníamos conversando–: la realidad internacional, que cada día está más complicada.

(Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Lorier).

–¿Qué es lo que vimos en los últimos tiempos de parte del Gobierno? Una lucha por equiparar inflación con el tipo de cambio y ver cómo estos dos elementos podían administrarse en forma adecuada. Lógicamente, podemos decir: «¿La inflación del Uruguay es controlada o tiene alguna repercusión o visión objetiva desde el punto de vista económico?». ¡Nosotros no participamos de la idea de que el déficit fiscal no tenga nada que ver con la inflación! Como sé que se dirá nuevamente, quiero manifestarlo claramente –quienes hablan de este tema generalmente hacen referencia a eso, ya que en inflaciones que se produjeron en otros países fueron realmente impor-

tantes–: ¡sí tiene que ver, por la deuda y con lo que se debe!

Fíjese, señor Presidente, que en Estados Unidos –en términos de comparaciones– la inflación en 2012 fue del 2,1 % y que en el 2013 bajó al 1,5 %, situándose actualmente en el 1,3 %. En la eurozona la evolución fue la misma: entre 2012 y 2013 pasó de 2,5 % a 1,3 %, pero en el último año se observó una caída de precios en algunos países de esa área, mientras que en el conjunto apenas se registra un aumento de 0,4 % anual, lo que nos dice que es algo prácticamente constante.

¿Qué implica esto para quienes hemos tratado de asesorarnos debidamente aun sin ser economistas? –el primer consejo que me dieron cuando era muy joven fue: «Nunca hables de lo que no sepas; si no sabés, asesorate bien y tratá de decir las cosas con fundamento»–: estos datos me hablan de una caída de los precios en dólares cercana al 10 % debido a que la devaluación del euro con relación al dólar fue de esa magnitud.

Ahora bien; ayer hablamos de la inflación del Uruguay. Cuando se mira el resto de los países, el cuadro es el siguiente: hay un grupo pequeño –Argentina y Venezuela– donde la inflación está fuera de control y controles de cambios que hacen difícil una comparación. Basta referirnos a lo que vemos todos los días, que no tiene nada que ver con un tema político, de afinidades o no, sino con datos objetivos sobre cuáles son los índices de inflación, que es el impuesto más implacable para las clases más necesitadas.

Luego están Uruguay y Turquía con una inflación del 9 % –más allá de nuestro rango, que puede bajar o subir–, situación que ocupó Rusia hasta el descalabro reciente. Y hay un pequeño grupo, cuya inflación va del 4 % hasta el 7 %, en el que se encuentran Brasil, Chile, India, Indonesia y México. El resto presenta tasas muy bajas y en aquellos países con recesión se produce, además, una situación de deflación.

Quiere decir que aquí no tenemos un índice de inflación de esos que habría que festejar –porque estamos dentro de los valores más altos que existen en la región, más allá de los casos de Venezuela y Argentina que, incluso, ya se acercan a la imaginación de García Márquez– y este tema es uno de los aspectos que más ha preocupado al Gobierno y a todos nosotros.

Por otro lado, hay un tema tan importante como ese, que es el tipo de cambio. Aquí se ha discutido enormemente y durante años qué tipo de cambio es el más adecuado y si estamos alineados o no con el de nuestros vecinos. Es ahí donde vemos que las depreciaciones de los vecinos son particularmente definitivas o decisivas sobre nuestro destino. Aquí no hay posibilidad de que una medida macroeconómica argentina y brasileña –sobre todo, de tipo de cambio– pueda, de una manera u otra, sustraerse a la realidad económica del Uruguay. Hace dos años y medio que se viene produciendo un deterioro, un abaratamiento de los vecinos, y si nos divorciamos de ellos, en algún momento vamos a tener que casarnos de forma muy presionada, dando un salto importante en la modificación del tipo de cambio.

Así que tenemos dos aspectos que son importantes: la inflación por un lado, que está vinculada al déficit fiscal, y el propio déficit fiscal que, estructuralmente, está muy cerca del 4 %. De acuerdo con las consideraciones que se han hecho, el déficit estructural es del 4 % y este es un tema que, obviamente, va a tener que ser encarado porque no somos los que podemos definir cuáles son las variables que van a incidir, a favor o en contra, en nuestra suerte en materia macroeconómica.

Este, señor Presidente, es uno de los temas que más nos preocupa. Parecería que hay cuatro o cinco temas que, al final de esta Administración, todavía no se han solucionado. Respecto al aumento de la deuda neta –si bien se hace por la vía parlamentaria y tiene los aspectos y objeciones de carácter jurídico que se mencionaron anteriormente– hay algo que es muy claro para nosotros en cuanto a la próxima Administración: Uruguay se debe abaratar en dólares y no hay ningún tipo de visión ideológica de ninguna naturaleza que pueda enfrentarse a esa realidad, entre otras cosas, porque nuestros vecinos –como dije– lo vienen haciendo.

Por otro lado, está la realidad con la que estamos conviviendo y su desequilibrio. Tenemos un déficit considerable; nadie puede negar que, estructuralmente, se ubica cerca del 4 % y que, incluso, se nos han ido de las manos las previsiones que hicimos. Después podemos ver las causas de esto, profundizar en el tema y todo lo demás.

Obviamente, el de las empresas públicas es un gran tema. No estamos en contra de ellas, sino de los monopolios que abusan de sus competencias para restringir la libertad de la gente. Los monopolios públicos y privados son como la dictadura, señor Presidente, porque plantean restricciones a la libertad y no toman en cuenta ningún tipo de consideración y, menos aún, al ciudadano que paga sus tarifas, que es el único que no tiene sindicato.

Cuando suceden estas cosas es que vemos todos estos aspectos en Antel, UTE y Ancap, pero eso no es de hoy –quizás ahora está mucho más profundizado– porque esa autonomía está mirada como una autarquía que va más allá. No se ha logrado, señor Presidente, desde hace muchos años, separar las uni-

dades de gestión de la UTE ni hemos sido capaces de saber cuánto cuestan la generación, la distribución y la transmisión porque, en realidad, quien tiene derecho a saber por qué paga esas tarifas es el pueblo, la gente. ¡¿Cuántos tipos de tarifas tenemos?! La tarifa residencial, la preferencial y la de gran consumidor. La tarifa preferencial se relaciona con el pequeño y mediano empresario –es decir, con el quiosco, la carnicería, en fin– y puedo asegurar que hoy, al no estar establecida esa división de unidades de gestión y como el costo no se puede medir en forma clara, la tarifa está, por lo menos, un 30 % por encima de ese costo. Sin embargo, el oscurantismo es tan grande que la estructura burocrática –por decirlo así, en términos weberianos– puede mucho más que los intentos de transparencia que se puedan tener, no para eliminar una empresa pública sino para hacerla creíble y para que la población sepa lo que tiene que pagar.

A esto podemos agregar una cantidad de elementos más, como por ejemplo que puedan existir las consultorías de las propias empresas públicas que compiten en forma desleal con el pequeño y mediano empresario en todo lo que es el tema informático y demás porque tienen subsidios cruzados, pero no lo sabemos. Lo mismo sucede con las otras empresas y no hablo ya de Antel, porque con este organismo tenemos alguna discrepancia muy fuerte. El 47 % de los ingresos de Antel va para inversiones que están miradas desde un punto de vista distinto del que nosotros podemos tener. ¿Cuánto se gastó en la fibra óptica? Como van a ver los señores Senadores, la cifra es de US$ 400 millones o más. ¿Cuál fue la interpretación que se hizo? Que el monopolio de Antel de la telefonía básica se extiende a la conexión de la fibra óptica porque está vinculada a esto y, por tanto, no hay competencia respecto de otras empresas.

Con esto no apuntamos a que desaparezca una empresa pública sino a que sea testigo, competitiva y parte de la representación de un mercado, pero no puede ser un elemento que distorsione la competencia y termine perjudicando el consumo.

Todos sabemos cómo funciona este tema del porcentaje del aumento y el déficit en materia, obviamente, de la deuda pública del sector no financiero –que incluye a las empresas públicas– y qué dificultades tiene, entre otras cosas, porque la transferencia de las empresas públicas al Gobierno Central –aun cuando tienen ciertas dificultades– es, precisamente, para financiar un gasto que tiene una desviación indirecta. Si bien filosóficamente esto se puede discutir, sabemos claramente que ellas son parte del financiamiento del Estado central cuando este les detrae recursos –por sus excedentes o sus utilidades– provenientes del que paga. Generalmente el que paga es el más pobre porque esto incide más en la tarifa residencial y sobre todo, en el caso del pequeño y mediano empresario, en la tarifa preferencial; aproximadamente son 120.000 quienes pagan esta tarifa.

Señor Presidente: no lo digo en un estado de animosidad directa contra las empresas públicas, sino por la necesidad de que esto, que está en el centro del déficit fiscal, sea administrado debidamente y no quedemos encerrados en un «Estadito» paralelo donde no hay control y, además, donde cada uno se siente intérprete del desarrollo nacional. No hace mucho tiempo mantuvimos una reunión con un alto jerarca de una empresa pública, que nos dijo: «el motor del desarrollo del país son las empresas públicas». Ante esto, le respondí: «Discúlpeme: las empresas públicas deben existir, tienen que competir y además defender, pero no he visto que el motor de desarrollo sea una empresa pública porque el dinero y el capital no proviene de esta, como un maná, sino del trabajo de la gente». Está claro que debemos tener un capital, un capital de riesgo y una inversión adecuada que nos permita convivir con las empresas públicas, pero el motor es la inversión privada, salvo que me digan los contrario, es decir, que el Gobierno sostenga que la inversión privada no existe y es partidario de que el Estado sea el propietario de los medios de producción y que no tiene otra función que la de dirigir, simplemente, con una forma de planificación estalinista; es lo que vivimos hace mucho tiempo en que cada uno iba a trabajar de otra manera. Pero como esto no es así –porque el propio señor Presidente nos ha dicho con mucha precisión que el capitalismo debemos administrarlo–, también tenemos que saber que debemos administrar las empresas públicas porque no tienen permiso para matar.

Este proyecto de ley que presentamos hace dos años duerme el sueño de los injustos –no de los justos– y simplemente establece que cuando exista reiteración de gasto de las sociedades privadas, pase por el Tribunal de Cuentas y cuando el gasto es reiterado en forma excesiva, se dé el traslado en un plazo de quince días –y no más– para que se pronuncie la Junta de Transparencia y Ética Pública.

Este tema refiere a las empresas públicas, al déficit fiscal y la inflación –lo que para nosotros está todo vinculado–, a los desequilibrios, al atraso considerable de tipo cambiario y a qué podemos hacer ahora.

Ahora bien, ¿qué ha sucedido en los últimos días? Cayó el precio de petróleo, que estaba entre los US$ 100 y US$ 120, lo que ha significado un impacto muy fuerte para economías como la rusa y la venezolana, entre otras. Y se mantuvo porque, como es de conocimiento de los señores Senadores, no cae por una variación simple del mercado, sino que sube y baja en función de las disposiciones que tiene la OPEP para vender, producir y salir al mercado. Más allá de los

pedidos que se hicieron, la OPEP mantiene el precio bajo.

Este precio del combustible más la hidraulicidad del Uruguay en forma excepcional ha permitido que se pueda tomar una resolución sobre la baja de las tarifas. Esa disposición del Poder Ejecutivo fue enormemente criticada. Es más, en una expresión muy clara el propio PIT-CNT dijo al Gobierno: «Ustedes se han equivocado, deberían reducir las tarifas de acuerdo…».

SEÑOR SOLARI.- Formulo moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Muchas gracias, señor Presidente. Lo tomo no solo como una consideración del Senado, sino como un reconocimiento a los últimos estertores legislativos de quien habla.

Entonces, cuando se habla de que baja el petróleo y que tenemos una enorme hidraulicidad, obviamente debería reducirse el precio de los combustibles. El hecho es que se decide bajarlo en un porcentaje distinto –al alza– al que establecen las propias empresas públicas. ¿Por qué? Porque se define como un ajuste fiscal sesgado –expresión que molesta mucho–, es decir que, aprovechando la oportunidad, se aumenta la tarifa de forma tal de generar un colchón de reservas, habida cuenta del déficit que se tiene en el ámbito de las empresas públicas.

Este tipo de rebaja de tarifas, si hubiera sido real y hubiera correspondido en forma directa a lo que es el hecho concreto, podría haberse utilizado en los tres temas importantes que tiene el país: la inflación –porque al bajar más las tarifas y los precios de los combustibles la cadena de los no transables, tal como dicen los economistas, que afecta la competitividad, se va reduciendo–, el tipo de cambio real –compensando el impacto de esas rebajas en el IPC– y la búsqueda de un impacto importante en el relacionamiento entre el tipo de cambio y la situación fiscal. ¿Qué se eligió? Aumentar las tarifas a la baja o a la alta dentro de lo posible y se hizo un ajuste fiscal lateral, sin mucha explicación y con enormes discrepancias por parte de actores sociales que todos conocemos.

Lo cierto es que el déficit que hoy tenemos observado se acerca al estructural, del 3,8 % al 4 %. Aquí aparece la palabra que en el día de ayer el propio señor Ministro de Economía y Finanzas demonizaba, si bien tratamos de explicarle que no era un adjetivo ni una forma de calificación, sino una descripción de la realidad mediante un sustantivo. ¿Vamos a tener que hacer, o no, un ajuste fiscal en función de la realidad, más allá del proyecto, del aumento de la deuda neta y de todo lo demás? ¿Se va a producir el ajuste fiscal? El señor Presidente electo hablaba de la cautela y de algún otro tipo de elemento, ya con una mayor suavidad en la descripción de los ajustes que se van a realizar. La misión del Fondo Monetario Internacional terminó el viernes 12. En más de una oportunidad he dicho que el día que necesitemos hacer una transfusión a los economistas del Fondo Monetario Internacional –que, como buenos economistas, a veces tienen una visión equidistante– vamos a tener que buscar agua destilada porque la sangre a veces no existe. Basta con recordar cuando el señor Eduardo Aninat, en plena crisis del Uruguay, nos pedía el *default*, con total tranquilidad, como si fuera una situación igual a la que pasó en Argentina y tratando de que nuestro menguado helicóptero fuera un émulo del viaje que inició, desde el techo de la Casa Rosada, el Presidente Fernando de la Rúa.

Al finalizar su visita, el Fondo Monetario Internacional señala que se requiere una fuerte reducción del déficit en el transcurso del próximo período de Gobierno y entiende que no debe ser menor de 2,5 % del producto bruto, de modo que el saldo negativo en las cuentas públicas se ubique en torno al 0,5 % en 2020. Claro que esto no es un capricho, sino que surge del propio Fondo Monetario que hace consideraciones –dentro de su visión y de su relación cada día más amistosa con nuestra Administración– sobre la sostenibilidad de la deuda pública. La pregunta que vamos a hacernos –porque es el legado que uno deja como pregunta para la próxima Administración– es: ¿cuál es la magnitud del ajuste necesario? ¿Acaso el Gobierno piensa que no tenemos que hacer un ajuste y que esto queda absolutamente librado al desarrollo natural de la economía? ¿Qué ocurre con esta ruptura de los índices del déficit fiscal previsto, con este acercamiento al 4 % del déficit estructural, con el tema del atraso cambiario respecto de los países vecinos –y de otros– y con los aspectos vinculados a la inflación que siempre se han utilizado para tratar, entre otras cosas, de maniobrar durante los últimos meses del año como forma de evitar superar el índice del 10 %, que era el que hacía saltar algunas otras retribuciones en el ámbito social? Frente a todo esto que estamos viendo, ¿cuál es la magnitud del ajuste? Me parece que el Fondo Monetario Internacional está sobrestimando la importancia del ajuste por inflación y, en particular –como dicen algunos estudiosos del tema–, el componente inflacionario de los intereses nominales en pesos.

La pregunta concreta que quiero formular es si es posible ajustar sin ajustar. Si se trata de un tema semántico podemos utilizar la palabra que fuere, pero el ajuste a partir del 1.º de marzo –insisto, le llamen como le llamen– va a ser el resultado natural del déficit fiscal que ha dado motivo a la autorización que se pide al Senado para aumentar la deuda neta. Ahora bien, ¿cómo hacemos esto y en qué porcentaje? Algunos han estimado en un 1 % del producto el ajuste por inflación y en un 1,5 % del producto bruto la magnitud del ajuste fiscal necesario para mantener la deuda estable. Un aspecto a tener en cuenta aquí es la oportunidad del ajuste. Obviamente que no todos los técnicos del Fondo Monetario Internacional ni los que integran los organismos internacionales están al tanto de las peculiaridades de cada sociedad ni de las realidades fiscales de los países; es más, muchas veces no tienen en cuenta los recurrentes y lamentables carnavales electorales que, en el año de elecciones, provocan que se dispare –como se dispara– el gasto público, para tratar de buscar un mejor resultado. De todas formas, de este tema podemos hablar más adelante.

Señor Presidente: lo que sí podemos decir es que el ajuste se va a producir; ahora bien: si es urgente o no, es lo de menos. Tenemos claro que estamos ante un déficit fiscal no querido por el Gobierno, que ha llegado al nivel estructural del 4 %, que existe un deterioro del tipo de cambio respecto de los vecinos –y de otros– que nos está provocando algunas dificultades –incluso, en el propio turismo, más allá de alguna serie de incentivos– y, sobre todo, hay un tema inflacionario que deberemos manejar y que tiene que ver muchísimo con las políticas vinculadas a los bienes no transables y a aquellas decisiones relacionadas con los costos de las empresas, como forma de poder ser competitivos y tener una relación de tipo de cambio con los costos internos, entre los que se incluyen los aspectos salariales y, fundamentalmente, los tributarios.

Más allá de la explicación puntual acerca de por qué no llegamos a tanto o por qué tuvimos menos, esta es la realidad que vamos a vivir. Está muy claro que tenemos empresas públicas que deberían funcionar pero están desmadradas en el gasto; un claro atraso cambiario o –dicho de otra manera– un desajuste cambiario con los vecinos y con otros países que tendremos que alinear; una inflación que es de las más altas de América Latina –por más que lo neguemos, después de Venezuela y de Argentina venimos nosotros; las inflaciones más bajas son las de otros países– y una importante crisis en Brasil y en Argentina. Más grave la de Brasil que la de Argentina, porque una cosa es lo que le pasó a Nisman y otra, el ajuste que deberá enfrentar el señor Joaquim Levy en la economía brasileña, habida cuenta del desbande, desde el punto de vista financiero, del gasto público y de la corrupción brasileña, en que el señor Darcy fue un seguidor fiel de PC Farías, el «archivo muerto» del Brasil.

Señor Presidente: todas estas cosas repercutirán en el Uruguay, más allá de que la deuda neta que se quiere aumentar a través de este proyecto de ley que ha sido enviado al Parlamento sea un instrumento para solucionar el tema. De todas maneras, esto no es suficiente; simplemente es una forma de tratar de maquillar algunos aspectos que han sido enormes agujeros negros producidos en las finanzas nacionales, en especial, en las de las empresas públicas. Esto es reflejo también –lo digo de una manera muy diplomática– de que, más allá de las discusiones y de las definiciones, en el Gobierno hay dos equipos económicos y ambos están luchando: están quienes quieren recaudar como capitalistas y los que quieren gastar como socialistas. En algún momento se va a tener que buscar un equilibrio y creemos que eso tendrá lugar a partir del 1.º de marzo. De todas formas, dejamos constancia al señor Ministro y a su equipo de que, independientemente de las preocupaciones que tenga, también es cierto que hay aspectos que a veces la técnica y los técnicos no conocemos.

Cabe señalar que la tasa de interés internacional se ubica en el 0,1 % o 1 % y que para retirar dinero de la plaza, el Banco Central del Uruguay emite letras de regulación monetaria en pesos. ¿Saben cuánto emitió el año pasado? Emitió US$ 1.000 millones a una tasa de interés del 14 %. ¿Saben quiénes son los acreedores del Estado, esto es, quienes compran eso? Las instituciones financieras. Quiere decir que la patria financiera se nos coló por las catacumbas de la Ciudad Vieja.

Creo que este es un tema sobre el que se debe reflexionar porque es parte también del exorcismo que tenemos que hacer: una cosa es sentarse en la vereda de enfrente y tener un dedo señalador para todas las conductas del Gobierno y otra gobernar y sentarse en el hormiguero con dulce de leche en el pantalón.

Señor Presidente: hemos hecho estas apreciaciones con la preocupación y la alerta amarilla –ya no del tiempo porque generalmente no se acierta; los servicios de meteorología son de mentirología– de que, a partir del 1.º de marzo, habrá un ajuste fiscal que, le llamen como le llamen, va a pasar nada menos que por el tipo de cambio, por la inflación y por la disciplina de empresas públicas que se han desbordado y han motivado la presentación ante el Senado de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- En nombre de la bancada del Partido Nacional solicito un cuarto intermedio de diez minutos para coordinar algunos temas.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Se va a votar.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 11 y 28 minutos).

(Vueltos a Sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 42 minutos).

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: esta sesión –que con seguridad será una de las últimas de este período legislativo– tiene como tema central uno muy importante –si bien es cierto que todos lo son–, que da lugar a las mayores reflexiones y que notoriamente traspasa el límite de lo que es el endeudamiento, el tope o la autorización. Y hablamos de un tope que ya se ha superado, así que esto es venir a remendar a posteriori para que se habilite –como lo han hecho señores Senadores tanto del Gobierno como de la oposición– alguna reflexión de carácter económico y financiero, justamente en las postrimerías de un período de Gobierno.

Para mí, señor Presidente, la fotografía que muestra el país hoy, después de diez años de gobierno del Frente Amplio, tiene algunas peculiaridades que me voy a permitir señalar porque ya no tendré otras oportunidades de hablar en estos ámbitos. Creo que son la materia prima para reflexiones de diferente nivel e importancia, no quisiera decir de orden filosófico, pero sí de ideología, de ideas, para ver cuánto se compadece la fotografía de hoy con los discursos, programas y palabras de los distintos gobernantes, de quienes han sido los titulares del Gobierno, en el sentido amplio de este término, o sea de todas las autoridades que desde el período del doctor Vázquez –el anterior y este– han ejercido el Gobierno. Un Gobierno que –vamos a repetirlo una vez más– se ha ejercido con un instrumento jurídico-político envidiable, que es la mayoría absoluta en el Parlamento, y mediando una circunstancia económica internacional y nacional también envidiable, de prosperidad, abundancia y aumento de la riqueza del país.

¿Qué nos dice a nosotros esa fotografía, esa instantánea del día de hoy? Nos muestra una sociedad en la que el Estado está colocado de una manera muy particular. No vamos a pretender que todos compartan la distinción entre fines primarios y secundarios y subsidiariedad del Estado, pero sí es cierto que en nuestro país el Estado –no el de las teorías político-económicas, sino el Estado uruguayo– se ha caracterizado por actuar en distintos planos; diríamos que un cerno de esa actuación, un núcleo duro, es la función tradicional en cuanto a seguridad y defensa y, agregados a los Estados modernos también como algo esencial, educación y salud. Diríamos que esa es una fotografía certera. Luego están las demás actividades en las que, más que prestarlas desde el Poder Ejecutivo, el Estado regula, orienta y, en cierto sentido, conduce. Y después está el ambiente, el segmento, la actividad en la cual el Estado sustituye, desde hace mucho tiempo, actividades que normalmente son privadas, dando lugar a la gran mayoría de nuestras empresas públicas: entes autónomos, servicios descentralizados, etcétera. Creo que podemos estar de acuerdo con esto porque se trata de una descripción objetiva de la realidad.

Ahora bien, fíjense los señores Senadores de qué curiosa manera termina este decenio o esta década en la que todo el poder político estuvo en manos de una coalición gubernativa y en la que hubo una enorme abundancia de recursos. Hay que ver la evolución del producto nacional para constatar a qué niveles –¡por suerte!– se ha llegado; sin embargo, una vez que uno inquiere más allá de la fotografía y empieza a destapar –por decirlo así– los servicios, constata que las funciones en las que está deficitario el Estado son las esenciales. En cuanto a la función de seguridad, no voy a abundar en lo que todos saben y que prácticamente comparten como juicio negativo, como juicio crítico en cuanto a cómo ejerce el Estado esa función primera. Y lo mismo desde el punto de vista de las Fuerzas Armadas; lo mismo desde el punto de vista del Poder Judicial; lo mismo desde el punto de vista de la educación y la salud que, repito, en la concepción nacional son fines importantes y primarios del Estado, o al menos así es para quien habla.

Entonces, pregunto: ¿qué quedó del socialismo anunciado? Porque desde que conozco al Frente Amplio, desde las elecciones del 71 –en las que participé como candidato y, eventualmente, llegué al Parlamento–, hemos oído que estábamos ante la fuerza que iba a traer el socialismo al Uruguay. Es más: una fuerza importante lleva ese nombre ilustre; se trata

de un partido muy antiguo que oportunamente me tocó homenajear en esta Sala, pues fue este Senador –no sé si se recordará– quien hizo un homenaje a los cien años del Partido Socialista, lo que provocó que estos distinguidos amigos –que ahora no están– no supieran qué hacer ni cómo contestarme la carta una vez que les fueron enviadas mis palabras; pero en fin, eventualmente, a pedido, la contestaron. Lo cierto es que ni el socialismo con lema, ni el comunismo ni nadie hizo nada por el Estado socialista. Aquí ha permanecido –enseguida vamos a ver si ha permanecido, en el próximo párrafo– ese retrato del Estado: mal en seguridad, mal en Fuerzas Armadas, mal en justicia, mal en educación y mal en salud.

Entonces, yo me pregunto acerca de las prioridades de estos compatriotas agrupados en una asociación socialista –creo que a nadie le incomoda que así se le llame, aunque en algunos casos sea muy tenue la definición– porque, aun estando el Tesoro lleno de dinero –aunque no todas las cosas se arreglan con dinero–, en esos puntos que hemos señalado como esenciales para el funcionamiento del Estado existe un déficit de servicios, descontento en la población, angustia, en muchos casos miedo ante la inseguridad y, además, una carga explosiva en el sistema educativo público, hoy convertido en el más grande factor de desigualdad social del Uruguay. Si algo cumplía los requisitos y nos enorgullecía a todos era el sistema de enseñanza pública, por ser tan bueno y, muchas veces, incluso mejor que el sistema privado.

En varias ocasiones, después de que el doctor Vázquez –nuestro distinguido amigo– fuera elegido Presidente por primera vez, dijimos que el país que nosotros queríamos era, precisamente, el ejemplificado por la carrera de este ciudadano que, nacido de una familia obrera, transitó por una escuela pública buena, por un liceo seguramente bueno y por una Facultad de Medicina también buena, hasta convertirse en profesor, que paralelamente labró una importante fortuna personal en el ejercicio de su talento, de su tecnología, de su capacidad y, además, fue Presidente de la República. Lamentablemente, quien hoy nazca en la misma esquina no tendrá muchas posibilidades de hacer una carrera similar.

De modo que tenemos en déficit, mal y con carencias todo lo importante del Estado, pero se encuentran florecientes aquellos ámbitos en los que el propio Estado está, a nuestro juicio, desarrollando una tarea que podrían cumplir las empresas privadas. Tenemos entes autónomos ricos, en general con una situación económica floreciente; si no es así es porque han ampliado de tal manera sus competencias –habría que estudiar bien en tanto y en cuánto las cartas orgánicas permiten la formación de sociedades al barrer–, que esas empresas, prácticamente fuera del control, se han convertido en verdaderos Estados dentro del Estado.

Hoy, señor Presidente, venimos a recordar que se ha producido un ajuste fiscal. Sé que cuando se unen las palabras «ajuste» y «fiscal» quieren decir algo más que el mero hecho de ajustar las cuentas para que den; tienen connotaciones políticas. Y recuerdo cómo fueron utilizadas esas palabras en los años noventa, cuando el ajuste fiscal era el cuco, era el Frankenstein político que desde el neoliberalismo lanzábamos sobre la sociedad. ¿O no? Muchos de los que están aquí presentes eran entonces legisladores, ¡y vaya si hicieron caudal del ajuste fiscal! ¡Y dale con el ajuste fiscal! No es lo central de mis palabras ni es mi interés reivindicar lo que ocurrió cuando me tocó ser Presidente de la República, pero sí quiero recordar que aquel período de Gobierno se inició con un 7 % de déficit calculado sobre el producto, con una inflación del 129 % anual, con un Banco Central teniendo que maquillar sus balances para mostrar que en los papeles tenía algún dinero, con un Banco Hipotecario pronto para cerrar –según el informe del contador Faroppa–, y con una reforma jubilatoria que aumentaba las jubilaciones, de repente, en un escalón realmente muy significativo en cuanto a la cifra. En ese momento sí hicimos un ajuste fiscal, pero lo hicimos como corresponde: enviamos un proyecto de ley a través del cual se elevaban determinados tributos y se creaban algunos otros; pero me permito recordar que en la propia iniciativa figuraba la fecha en la que comenzaban a bajar. Quiere decir que se llevó a cabo una operación de emergencia que, además, dio superávit fiscal en 1992.

En realidad, quería referirme a la expresión «ajuste fiscal».

Ahora estamos viviendo un ajuste fiscal pero disfrazado, oblicuo, vergonzante, porque se hace a través de quienes adquieren bienes producidos por el Estado; se hace a través de los combustibles y de las tarifas de electricidad, y el resultado que se busca es el mismo: ajustar los ingresos con los egresos o, por lo menos, lograr que no se separen demasiado.

Entonces, señor Presidente, tenemos un Estado vacío en lo importante, gordo, grueso, obeso –diría– en lo que representa un fin totalmente secundario, y un ajuste fiscal que ya se cumplió y se seguirá cumpliendo, porque nos encontramos ante la tremenda paradoja de que cuando se calcula el precio del petróleo para el combustible a US$ 110 y está a US$ 49, baja un 5 %. Creo que esto es una burla, señor Presidente. Además, se advierte la tremenda miopía de no aprovechar una circunstancia única de baja del precio del petróleo. ¿Por qué ha bajado? Ese es un tema de política internacional de alto vuelo. Fíjense los señores Senadores que Arabia Saudita ha

dicho que el precio del barril puede llegar a US$ 20, y ese país igual gana; ¡claro!, ese es un mar de petróleo, hay que hacer un agujero en la tierra y, ¡a cobrar! Repito: el precio que soportaría el Estado saudí serían US$ 20, no digo que sin quejarse, pero sí sin que se le mueva un pelo. Claro está que también en esto debe haber alguna maniobra contra la fractura, contra los esquistos bituminosos, pero eso ya no nos interesa tanto. Lo que sí interesa es que hace dos o tres meses que los combustibles podrían estar a mitad de precio, pero no ha sido así. Eso hubiera representado un impulso a la competitividad –que todos sabemos que es la mala herencia de este Gobierno hacia el próximo–, y hubiera permitido un alivio en las cosechas, en las siembras de verano y en el transporte de todos. Sin embargo, esto es como jugar en el casino: nunca se gana. Sube el petróleo, suben los combustibles; baja el petróleo, los combustibles quedan igual. ¡Y no me vengan con el artilugio de que, en realidad, en economía real es menos que la inflación! ¡No! Acá se podría tener un combustible al 60 % del valor anterior, pero no lo tenemos porque este Gobierno le está haciendo los deberes al que viene. Está bien; son socios, son lo mismo, exactamente lo mismo, pero que la gente sepa que no estamos nunca a la de ganar con estos gobiernos.

Hoy de mañana escuchaba la reproducción de unas declaraciones del señor Ministro Bergara que, muy suelto de cuerpo, decía que esto no era un ajuste fiscal; no sé qué nombre le puso, pero que es perro es perro, no importa el collar, y aunque sea perra, en todo caso se trata de la misma especie. De paso, el señor Bergara también decía que esto no era como lo del noventa, la «masacre fiscal» del noventa. Aquello fue un ajuste fiscal importante, sí, pero justificado por lo que acabo de decir: no eran épocas de prosperidad, no había sobrante de dinero ni sobrante tributario. Claro, el señor Bergara es un hombre de doble estándar: fue quien afirmó en los Estados Unidos que las reformas que se habían propuesto durante el Gobierno de 1990-1995 ellos las hubieran compartido, pero no las acompañaron porque no eran iniciativas del Frente Amplio. Una linda manera de mostrar la defensa del interés público, el patriotismo, una palabra tan dejada de lado pero que para nosotros es importante.

Ahora el señor Ministro Bergara dice que esto no es un ajuste fiscal. Pero, ¿en función de qué es que las cuentas del Estado están tan mal? Acá no hubo una regla fiscal; ni siquiera se guardó para días futuros como hizo Chile, que estableció un fondo de compensación con los precios del cobre, y cuando llegó el momento necesario para reactivar lo usó. Acá las inversiones no existen. Cuando se trató la última Rendición de Cuentas, recuerdo que el señor Ministro Lorenzo hablaba de las inversiones, y cuando le preguntamos cuáles eran, resulta que todas pertenecían a entes autónomos. Las del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, te las debo; no había una sola carretera, ni un solo puente. Estamos frente a lo que se denomina el apagón logístico más grande de la historia y ahora van a tener que recurrir a la iniciativa privada para hacer la obra que tienen que hacer. En el próximo Gobierno será el señor Rossi quien esté a cargo de ese Ministerio, y algo sabe, aunque no todo porque tuvo que pedir –o va a pedir– un arqueo de caja para conocer la situación de esa Cartera. No deja de ser una buena idea; es más, yo le diría a quienes van a ocupar cargos en los entes autónomos que pidan auditorías, porque no es cuestión de agarrar las cosas como están. Sería una buena idea y se la sugeriremos a nuestros correligionarios.

Quiere decir, entonces, que va a haber una obra pública gigantesca, por supuesto que hecha por privados. Este Gobierno ha sido el que más ha privatizado en la historia del país, y no solo una cantidad de servicios menores, como la limpieza. Creo que ahora se dice «tercerizado» en lugar de «privatizado». Nacido de la raíz de Ancap hay un imperio de sociedades anónimas que actúan en el plano de lo privado –fuera del alcance del Tribunal de Cuentas y fuera del alcance del Parlamento–, y representan la más grande privatización de la historia del país por el lado que se mire: por el lado de actividades o por el lado del capital. ALUR es el buque insignia y debe valer muchos millones de dólares. Estamos ante un Estado que ha avanzado, pero que ha dado un rotundo mentís a lo que otrora eran las preocupaciones de los señores integrantes del Frente Amplio, cuando venían los piratas, cuando venían los del ojo tapado a meterse en los temas del Uruguay.

Decíamos que se está fuera del alcance del contralor del Estado y del Parlamento, y yo no puedo, señor Presidente, dejar de mencionar –porque, ya que estamos, me parece lógico– que días pasados el Vicepresidente electo, el señor Sendic, comentando acerca de la ausencia de la oposición en los organismos de enseñanza, decretada por el Gobierno entrante, decía: «bueno, tienen los controles parlamentarios». ¿Qué quiere que le diga? A mí eso me pareció una compadrada. ¿De qué controles parlamentarios habla, cuando hay una mayoría que ha impedido las Comisiones Investigadoras o el observar a un Ministro? ¿De qué control parlamentario se habla si en el tema de Pluna los señores Ministros responsables vinieron a esta Casa y no hubo manera de que en algún momento reconocieran los errores? ¿De qué control parlamentario hablamos para una Ancap que bajo la égida del propio señor Vicepresidente electo ha generado un agujero negro gigantesco? Yo creo, señor Presidente, que tenemos que tener un poquito más de rigor en el uso de los vocablos o de las palabras, y también un poco más de rigor en lo que se opina políticamente. ¿De qué controles hablan si al Tribunal

de Cuentas nadie le da bolilla? Se presentaron dos proyectos para hacer esto efectivo, o lo más efectivo posible dentro de la Constitución: el del señor Senador Abreu y el que tuve oportunidad de firmar; pero de eso no hay ganas, de eso no hay deseos.

Señor Presidente: tuve el honor de presentar catorce proyectos de ley, de los cuales solo se aprobó uno, muy importante, sí, que era el que proponía que el Liceo n.º 2 de Paysandú llevara el nombre de Pivel Devoto. A los demás ni siquiera los trató la Comisión correspondiente. Pero bueno, así es la cosa.

Nosotros, señor Presidente, creemos que este retrato final del Gobierno es veraz; quítese la parte de adjetivos y de crítica que puedo haber utilizado, aunque en realidad es algo que siempre hago con mucho respeto y sin insultar, lo que lamentablemente no ha sido la norma respecto de nuestra persona por parte de otros integrantes del Cuerpo.

De esta forma termino mi intervención y, ciertamente, terminan todas, porque hoy es el último día para mí en esta Casa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: nuevamente, en la discusión de este proyecto de ley las intervenciones de los Senadores de la oposición nos presentan un escenario apocalíptico, aunque mencionando también la prosperidad, lo que quiere decir que estaríamos haciendo las peores cosas en el momento que más podríamos aprovechar. La verdad es que esto nos plantea una gran interrogante, porque el pueblo uruguayo acaba de pronunciarse por cinco años más de gobierno del Frente Amplio, lo que significaría que es masoquista, porque estaría eligiendo cinco años más de algo que va por el peor camino. El cuadro que se nos presenta –y sin matices– indicaría que quienes somos gobernantes –me refiero al Poder Ejecutivo y a la bancada oficialista, Diputados y Senadores– estaríamos siendo incapaces o burros a la hora de gobernar, llevando a la República al despeñadero. Ahora bien, señor Presidente, ¿no hemos hecho algo por esa prosperidad? ¿Acaso hemos hecho todo mal? Y si hemos hecho todo mal, ¿por qué los uruguayos siguen confiando en nosotros, y también los extranjeros, que siguen viniendo a invertir en el Uruguay? Algo habremos hecho bien, porque de lo contrario no se explica que con tantos errores el conjunto de los ciudadanos, y aun algunos extranjeros con recursos, sigan apostando por la economía uruguaya y por nuestra sociedad. Si partimos de la base de que está todo mal, resulta muy difícil discutir, porque es hacerlo desde la irrealidad y no desde la realidad. Parte de esa prosperidad es producto de lo que hemos hecho; y si se piensa que no es así, creo que sería bueno mirar la región, donde no abunda el crecimiento. Cuando la región crecía 5 %, Uruguay crecía 7 %; cuando la región crecía 3 %, nosotros crecíamos 5 %; y ahora, cuando la región no crece, salvo Paraguay, nosotros estamos creciendo 3 %.

Se nos dice que tenemos una inflación desmedida, aunque en realidad es de tan solo un punto más que la del rango objetivo. ¿Saben lo que darían varios de los países de América Latina por tener un punto más de inflación y el crecimiento del Uruguay, que es del 3 % o 3,5 %? Sacando los aspectos demográficos, ¿saben lo que darían por un 3 % real? Cualquier Gobierno, de cualquier ideología, daría cualquier cosa por eso.

Entonces, señor Presidente, no hemos hecho tan mal las cosas. Ello no quiere decir que el país no tenga problemas y no sea necesario realizar algunos ajustes, por ejemplo en el gasto público, al que siempre hay que prestar atención. No hay nadie que esté a salvo de tomar alguna vez una decisión que resulte no ser la más correcta. Pero una cosa es decir que hay que atender el gasto público, y otra muy diferente es sostener que hemos llevado al país por el despeñadero. ¡Pobre Uruguay, con la fama que se le hace cuando se afirma que está peor que el resto de la región! En realidad, por lo que se dice, parecería que nuestro país está peor que Brasil, que Argentina, que Chile, que Bolivia y que Venezuela, cuando la verdad es que no es así. No pretendo inmiscuirme en las políticas internas de otros países, pero lo que se dice no es cierto.

Nosotros tenemos una prosperidad basada en la confianza, que es el principal mérito del Gobierno del Frente Amplio. Y esa confianza radica en que las políticas que se llevan adelante están sostenidas en el tiempo porque hay una mayoría parlamentaria que las respalda. En más de una oportunidad nos han dicho que no debía ser así, pero precisamente esa mayoría parlamentaria es parte de nuestra prosperidad. Si nosotros quebráramos ese respaldo, si generáramos incertidumbre, mucho de lo que hoy sucede en el Uruguay ya no sucedería, y si es seguro que algo tenemos los frenteamplistas, es que no somos irresponsables, señor Presidente, y de ninguna manera vamos a generar esa incertidumbre. Obviamente, la política norteamericana se puede dar el lujo de tener un conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento porque se trata de una economía muy importante en el mundo, e incluso cuando están en crisis el resto de los países se refugian en el dólar. Pero no es el caso uruguayo y por eso no podemos generar una situación

de conflicto entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo; de ninguna manera lo haríamos.

Piensen, por ejemplo, qué ocurriría si los españoles preguntaran a un grupo de legisladores uruguayos, de todos los partidos, cómo estamos en la parte ocupacional; creo que ese índice se ubica en 5,5 % o 6,5 %, frente al guarismo que tienen ellos de desocupación. Lo mismo con respecto a la inflación. Pido que se note que estoy hablando de una economía muy importante en el mundo, como es la española. Si ante esas preguntas los oficialistas dijéramos que le hemos quitado el respaldo al Poder Ejecutivo, y cuando nos preguntaran la razón explicáramos que se planteó aumentar al tope del nivel de endeudamiento correspondiente a la deuda neta y nos pareció desmedido, los españoles, sin duda, nos dirían que somos tontos por generar incertidumbre, que es la principal causa de erosión de una economía. ¿Acaso se piensa que vamos a hacer eso, que vamos a generar la incertidumbre para que en los próximos 5 o 10 años, gane quien gane las elecciones, tengamos una economía que resulte en las peores consecuencias para los uruguayos en vez de continuar en la espiral virtuosa que se logró en esta última década?

El Poder Ejecutivo nos está pidiendo un aumento de la deuda neta y nosotros se la vamos a dar, porque hace bien para la economía. ¿Cuál sería el escenario que se produciría si no diéramos esa autorización parlamentaria? Pido que me expliquen cuál sería el escenario si no diéramos esa autorización parlamentaria. En lo personal, ya mismo puedo llegar a una conclusión sobre eso: estaríamos generando inestabilidad, duda, inseguridad económica. Además, pregunto cómo se va a pagar el Presupuesto de este año si no hay posibilidades de endeudamiento. Una de las formas sería un ajuste fiscal inmenso, al barrer. ¿Para qué cortar una cantidad de inversiones, de servicios y de gastos de funcionamiento en momentos en que la economía va en la buena dirección, cuando tenemos otras herramientas, incluida la del endeudamiento, para atender estas cosas? La otra opción es darle a la maquinita, que equivale a más inflación. Es así de simple: los que no quieren votar esta ley, quieren inflación o un ajuste fiscal y lo tienen que decir. Lo que digo no significa que en el futuro, en el Presupuesto, cada uno de nosotros ponga especial atención –y así lo va a hacer la bancada oficialista– para que el déficit vaya a un rango más razonable.

Es cierto que hace dos o tres años hubo un déficit del 2,8 %, pero un tercio se explicaba por la sequía; era un tema puntual. En el caso de este déficit hay algunos aspectos más permanentes y nos estamos ocupando. Ahora, no vamos a tomar a lo loco medidas económicas que generen cualquier tipo de inseguridad y pongan en tela de juicio la prosperidad, el crecimiento, el nivel de inversiones y la recaudación, porque si hacemos eso lo que vamos a tener es más déficit, como sucedió en varios países europeos. Les dijeron: «Ajusten, ajusten, ajusten», lo hicieron y eso provocó que la economía tuviera menos dinamismo, generara menos crecimiento y, por lo tanto, menos recaudación. Al tener menos recaudación, ¿qué obtuvieron? Más déficit. Nosotros no queremos ir por ese camino, lo que no quiere decir que no nos ocupemos de nuestro déficit.

Señor Presidente: ¿sabe qué porcentaje del déficit fiscal corresponde a los intereses de la propia deuda? Casi el 50 %. Alguien podría proponer que se cancele toda la deuda para tener un déficit menor, y así sería, pero la economía estaría más frágil y presentaría flancos débiles, que es lo que nosotros no queremos. Estas reservas con este nivel de endeudamiento, es importante como deuda bruta, pero es la más baja de la historia como deuda neta, esto es, la deuda bruta quitándole las reservas contables que tenemos. Además, el 60 % de ella es en pesos, mientras que nuestras reservas están en dólares, y con su suba tuvimos un aumento patrimonial como nunca habíamos tenido en la historia. Incluso, si se tomara el dólar a valor de diciembre y no de enero, tendríamos una deuda neta todavía más baja.

No parece lógico que no prestemos atención al siguiente tema. En el mundo no hay un seguro contra las inestabilidades; lo que hay son acciones proactivas que generan, en el conjunto de los ciudadanos y en aquellos que invierten, una percepción de que las cosas van bien. Aunque bajara la recaudación, Uruguay tiene muchos años para pagar su presupuesto sin tener ningún problema, y eso genera una estabilidad muy importante en aquellos que son actores económicos, que interactúan con el Estado o van a invertir y, por lo tanto, siguen invirtiendo. Es cierto que, en Uruguay, gran parte de las cosas se hace por su seguridad jurídica, y otra gran parte por su estabilidad. Estos Gobiernos con mayoría parlamentaria han tenido equipos que dieron una importante sostenibilidad de sus políticas en el tiempo y, además, son muy competentes. No hay nadie a quien le preocupe más el déficit que al propio Ministro de Economía y Finanzas, economista Bergara, y él no va a generar una situación de incertidumbre porque sabe que todo esto se puede manejar bien en la medida en que se haga por el buen camino y no se tomen decisiones incorrectas o se realicen pronunciamientos de inconstitucionalidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–El Parlamento va a votar la modificación de este artículo como lo ha hecho siempre, esto es, a posteriori. Por ejemplo, cuando se votó en noviembre de 2011, era para el 1.º de enero de 2011. En esa oportunidad fuimos algunos meses para atrás, en esta, un

año. Se me podrá decir que el Gobierno se pasó de fecha, pero ese es un problema del Gobierno; nosotros siempre votamos yendo a fechas anteriores. Personalmente, no voy a jugar a la ruleta rusa mirando si estamos o no pasados; no voy a generar esa incertidumbre, como tampoco un problema donde no lo hay. No voy a actuar con irresponsabilidad, lo que no quiere decir que no observe con cautela y ponderación el gasto del Estado. Inclusive, tendremos la oportunidad de hacerlo en el propio Presupuesto.

Si hay alguien que ha sido cuidadoso con el gasto es el propio Presidente de la República, que es un ejemplo en el mundo de la austeridad. No es un hombre al que le guste gastar, no es un hombre de consumo; más bien ha dado mensajes permanentes, directos y frontales contra el consumismo. Por tanto, también a él –y al Presidente futuro– le preocupa todo esto. Pero una cosa es la preocupación, y otra, no hacer lo debido. Entre las cosas que tenemos que hacer está la de no generar incertidumbre, la de no salir a lo loco a pegarle a la pelota para cualquier lado.

Se podrá decir: «El Parlamento tuvo un acto soberbio y no votó el aumento de la deuda neta». Creo que a partir de ahí empezarán las complicaciones en el Uruguay. ¿Es un gran acto parlamentario, una gran acción del conjunto de los representantes del pueblo? Discúlpenme que lo diga con todas las letras, pero es una gran tontería. Estaríamos generando un problema donde no la hay, e incertidumbre cuando no la hay, además de crear nuestras propias piedras atadas al cuello para tirarnos en el lago más profundo.

Entiendo –y está bien– que la oposición marque las diferencias que pueda haber; incluso, acepto que no voten el proyecto de ley; pero creo que hacer una apología –como si fuera lo correcto– de la dirección que debe tomar el país, y hacer un llamado a que la mayoría parlamentaria no respalde al Gobierno, es recorrer el camino de la incertidumbre y de la debilidad a nivel de la economía de nuestro país. No creo que la gente haya sido tonta. Votó y dio mayoría parlamentaria a esta fuerza política porque considera que las cosas, sin ser perfectas, van bien y están mejor, mucho mejor que antes. El discurso de que todo se acaba, de que todo se termina, no lo compran los ciudadanos uruguayos con casi un 50 % de aumento real en sus bolsillos. La gente tiene muchas críticas con respecto al Frente Amplio –no es que no las tenga– pero saben que a este período de diez años se debía sumar uno más. Saben que se ha hecho mucho y que se va a seguir haciendo más; también saben que hay un equipo económico competente, que ha dado seguridades, que no envía proyectos por mandar y que no gasta por gastar.

Cuando se habla de las empresas públicas y de ajuste fiscal, señor Presidente, hay que destacar que las tarifas de los combustibles bajaron, pero ¿debieron bajar más? Es una discusión –vamos a darla–, pero no se puede decir que se ajustó, que se aumentó. Alguien dice: «Debieron bajar más» Bueno, es cierto, el precio del petróleo está por debajo del 50 %, pero no es el que compra Uruguay y tampoco el que compró para los próximos meses, que vale más de US$ 64 el barril. Además, cabe recordar que el dólar no está a $ 19, sino que está a más de $ 24, es decir, que Ancap necesita más pesos para comprar esa cantidad de dólares, lo que lleva a que el precio del barril sea mayor a US$ 75. ¿Creemos que la empresa debe rearmar su estructura patrimonial? Ese es un tema de discusión; tendremos que ver si pasamos todo a tarifas o si la empresa debe rearmar su ecuación patrimonial. Es una discusión legítima. Cuando se pasa todo a tarifas y no se arman los colchones correspondientes, si los vientos después soplan para otro lado es complicado. Más aún si el Estado uruguayo dijo a Ancap que no subiera las tarifas para que no pegara en el tema de la inflación, para mejorar la competitividad en los momentos más difíciles cuando no estábamos con capacidad para hacer rebajas. Entonces, lo que hicimos fue no aumentar y utilizamos recursos del Erario, de nuestras propias finanzas. Cuando la tarifa va a subir, el Estado uruguayo, el Gobierno, dice: «Tratemos de aguantar, por la competitividad, por las familias, por el conjunto», pero cuando baja ¿hay que bajarlo todo? Creo que es discutible si hay que pasar o no todo a tarifas, pero si lo hacemos debe ser tanto al alza como a la baja. Y acá no vi ninguna interpelación a los Ministros porque no se subía el precio del combustible. Hubiera sido lo lógico si estamos para que todo sea tarifa cuando va en baja y cuando va en alza. Nosotros cuidamos que las tarifas sean lo más reales posible; cuidamos el patrimonio de las empresas y cuidamos las inversiones. No queremos empresas públicas o privadas que no cuentan con la capacidad de invertir porque tienen topeado su precio –como hay en otros Estados, las conocemos, sabemos que están cerca de nuestro país–, y así están. Ahora bien; si fuera por algunos ciudadanos o por el discurso demagógico, habría que pasar todo a tarifas y ni siquiera guardar para inversión. No estoy diciendo que lo esté planteando la oposición, digo que si entramos por ese camino que no tiene retorno, será de nunca acabar porque es un camino que colapsa. Me refiero, por ejemplo, a cualquier empresa pública y a sus inversiones y en el caso de la energía eléctrica, a la red eléctrica.

En los primeros meses que el Frente Amplio fue Gobierno estuvimos a punto de hacer cortes eléctricos, pero hasta hoy se invirtieron más de US$ 3.000 millones con rebajas de tarifas cercanas al 15 %. En esta circunstancia se discute si el aumento por debajo de la inflación tenía que ser un poco más o un poco menos cuando, por ejemplo, en el año 2012 se otorgaron US$ 600 millones para que la tarifa de UTE no subiera, debido a que enfrentábamos una de las prin-

cipales sequías del país. Ahí no se dijo: «Pasen todo a tarifas» No se dijo eso. Parece lógico que si en esa oportunidad se aportaron cerca de US$ 600 millones, en el futuro, se devuelva algo al Erario, dos puntos, que equivale a US$ 40 millones o US$ 45 millones. ¿Esto va a atacar el déficit? No, señor Presidente, se trata de una actitud que nada tiene que ver con ajuste fiscal ni con un tema de déficit, sino con ser responsable con el tema de las tarifas.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Simplemente, quiero hacer dos o tres reflexiones sobre los comentarios que he escuchado, porque me parece que se plantean como discusión solo para asustar. Quieren asustar con el «ajuste fiscal» nada más ni nada menos que al Frente Amplio, cuando recuerdo bien que quienes los llevaron adelante y los proponían son los que ahora nos están diciendo: «Cuidado con los ajustes fiscales». Esto es claro: quienes siempre proponían ajustes fiscales y llevaban adelante las famosas políticas neoliberales son los que hoy están tan preocupados por la defensa de las empresas del Estado, que son fundamentales en el desarrollo del país. No se está discutiendo para nada la importancia que tienen las empresas del Estado en el desarrollo de este país. Aquellos que propusieron venderlas, no tenerlas en el Estado, privatizarlas, comprar desde el exterior y no tener producción nacional para no dar trabajo a los uruguayos y uruguayas, son los que ahora nos están diciendo esto.

La campaña electoral, señor Presidente –que culminó hace pocos meses y, por tanto, todos tenemos la memoria fresca–, concluyó con que el electorado, es decir, la ciudadanía uruguaya, los hombres y mujeres de este país dieron la mayoría en forma muy clara al partido de Gobierno, el mismo que va llevando adelante estas políticas económicas. Recuerdo que algún candidato decía: «Yo voy a llevar adelante lo mismo que este Gobierno, solamente que mejor». Bueno, está bien, si es lo mismo, quiere decir que lo que se está haciendo está bien. Por tanto, llama la atención que ahora vengan diciendo: «Qué horrible. Miren adónde nos están llevando». Lo interesante, señor Presidente, es mirar lo que dicen los números, los informes de varios organismos internacionales, latinoamericanos, que marcan el nivel de crecimiento en la capacidad del pueblo uruguayo, es decir, de la gente, que es hacia donde nosotros apuntamos. Por tanto, en el día de hoy se están discutiendo estos planteos que nuestros compañeros de bancada están defendiendo, claramente, para seguir apuntando a lo que más nos interesa a los frenteamplistas: la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Agradezco al Senado los minutos adicionales que me ha otorgado para que pueda finalizar mi exposición.

Debo decir, con toda sinceridad, que me dolió que se haya dicho como que el Presidente de la República, el compañero Pepe Mujica, al enviar este proyecto de ley, le hacía el mandado al nuevo Gobierno de Tabaré Vázquez. «¡Mandado!.» Con toda una connotación despectiva como que fuera lo peor, como que luego Tabaré Vázquez no quisiera dar la cara o como si el Presidente Mujica dijera: «Como ya me voy, no pago precios». En verdad, pienso que el Presidente de la República está actuando con lealtad, ya no hacia su partido, a Tabaré Vázquez o a sí mismo, sino al país. Si el Uruguay necesita esta ley, ¿qué va a esperar para enviarla?

Cuando el señor Senador Lacalle Herrera fue Presidente, tuvo que hacer un ajuste fiscal de dimensiones porque el anterior Presidente, el doctor Julio María Sanguinetti, le había dejado un déficit fiscal de 7 % que, además, iba en aumento. En ese caso, ¿no hubiera sido mejor que en ese período de transición se hubieran votado algunas leyes que permitieran adelantar ciertas medidas? Si lo hubiera hecho, ¿se le habría dicho que estaba haciendo mandados? Una cosa es no votar porque no se está de acuerdo y otra, ofender al decir que el Presidente de la República está haciendo mandados.

La figura del Pepe Mujica ha trascendido las fronteras y ha adquirido una dimensión que los uruguayos vamos a aquilatar con el correr del tiempo. Le ha abierto puertas al Uruguay, inmensas. No es como para que ahora los uruguayos digamos que está haciendo «mandados». No lo acepto. Lo rechazo con el mayor de los énfasis porque no es así. Aquí se está teniendo una actitud de responsabilidad para con el país y con su gente porque se busca que la economía tenga certezas, que sea sostenible en el tiempo, y que

los equipos se conformen con el nivel de competencia que han tenido hasta ahora.

Por eso vamos a votar este proyecto de ley, porque entendemos que vamos a dar al país la mayor seguridad en cuanto a que el Gobierno y sus mayorías parlamentarias, frente a los diferentes avatares, van a dar las respuestas correctas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: al comenzar su alocución, el señor Senador Michelini hizo referencia expresa a los Senadores de la oposición que no votamos este proyecto de ley y afirmó que, con nuestros argumentos, generamos incertidumbre y planteamos escenarios de Apocalipsis.

De acuerdo al artículo 94 del Reglamento del Senado, esta es una alusión directa y tenemos derecho a contestarla. Si el señor Presidente me autoriza voy a hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR BORDABERRY.- El señor Senador Michelini, una vez más, ha hecho un gran esfuerzo para defender lo indefendible, tal como lo hizo en su momento, cuando defendió a Pluna, a Ancap o la ley de caducidad, aunque luego todo eso fue declarado inconstitucional. Hoy vuelve a hacer ese esfuerzo pero mezcla algunos conceptos que creo que son básicos.

El primero de ellos es el concepto republicano de que la mayoría vota y la minoría puede oponerse. En su alocución ha quedado como flotando la idea de que resulta que como el pueblo les dio la mayoría del 47 %, nosotros no podemos oponernos a este proyecto de ley. Es un concepto poco republicano que, a decir verdad, merece total y absoluto rechazo, sobre todo porque es posible que haya un 46 %, 47 % o 48 % de uruguayos que no los votaron y, por ende, podemos discrepar y expresarlo libremente en este ámbito. De eso se trata la república y los principios republicanos. Decía Jefferson que la historia de la democracia es la historia de la limitación del poder y el respeto de las minorías. De eso se trata. Por eso hacemos valer y conocer nuestra opinión, aunque creí que no era necesario aclararlo en este ámbito.

En cuanto a quién genera incertidumbres –acusación directa hacia nosotros–, en verdad me hace acordar la prosa cervantina: Insiste Sancho, y vuelve a insistir, que si no tienes razón, tendrás razones. Resulta que el Gobierno viola la Constitución de la República y el tope establecido en una ley, pide una ley retroactiva para sanar la violación de la ley que él mismo hizo, pero nosotros somos los que generamos la incertidumbre, no el que viola la ley. ¿Qué mejor forma de dar certidumbre y seguridad a los inversores y a los agentes económicos que cumplir con la ley? ¿Quién ha generado la incertidumbre? ¿Quienes hoy advertimos sobre todo esto o quien –como el Gobierno y el oficialismo– violó la ley que establecía el tope de la deuda? «Niega Sancho, y vuelve a negar, que si no tienes razón, tendrás razones».

El señor senador Michelini ha hecho un enorme esfuerzo dialéctico para convencer a los uruguayos y a nosotros que el que genera incertidumbre es el que pide que se cumpla con la Constitución y la ley, y que el que crea certidumbre es el Gobierno que violó la norma y desconoció el tope establecido. Realmente, son tan básicos estos conceptos, que cuesta creer que uno tenga que decirlos en este ámbito.

Por nuestra parte, seguimos esperando que nos digan cuál era el tope de deuda al 31 de diciembre de 2014. A setiembre, era 10.335 millones de UI y están pidiendo 9.000 millones.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: se hace manifiesto de mis artes de defender lo indefendible, como si tuviera una virtud oratoria que pudiera convencer y no solo a quienes están en el ámbito de este Senado.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: me gustaría saber, de acuerdo con el Reglamento, a qué título está interviniendo el señor Senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde hace mucho tiempo, ha sido costumbre de este Senado, que quien ha recibido respuesta a una alusión, tenga la posibilidad de hacer una intervención adicional. Eso es lo que estamos haciendo.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: la verdad es que no escuché las razones por las cuales le dio el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siempre lo hemos hecho y si los señores Senadores me permiten un breve co-

mentario, me gustaría aclarar que no se trata de prolongar las referencias a alusiones.

También aprovecho la oportunidad para decir al señor Senador Bordaberry que para contestar una alusión debe haber una referencia personal, cosa que no advertí en la exposición del señor Senador Michelini. Una cosa es contestar una alusión y, otra, reanudar una discusión política a lo que, por supuesto, todos los senadores tienen derecho. Sin embargo, para contestar una alusión debe haber una referencia directa y personal. De todos modos, como bien sabe el señor Senador –especialmente en su caso–, he manejado con mucha amplitud y flexibilidad ese concepto y siempre le he dado la oportunidad de hacer sus reflexiones. Ahora le corresponde al señor Senador Michelini, no sin antes reiterar que no lo hago para que continuemos en una cadena interminable de respuestas a alusiones, sino para continuar con una práctica que ha sido tradicional en el Senado.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: espero tener también la posibilidad de hacer uso de la palabra una vez que el señor Senador Michelini finalice su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le daré la palabra en cuanto el señor Senador Michelini finalice su intervención.

Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: cuando se dice mi nombre, cuando se sostiene que defiendo lo indefendible, cuando se hace referencia a cinco, seis o siete temas importantes y se sugiere que oculto la verdad y la transformo para convencer a las señoras Senadoras y señores Senadores –no sé con qué propósito– de algo que no sería mi convicción ni mi ideal, sino que estaría muy por fuera de eso, parece muy claro que es una alusión. Seguramente me equivoque muy seguido, pero tengo mi verdad y la defiendo con convicción. Todos los días salgo a decir al pueblo uruguayo –que es el que juzga– qué es lo que pienso. Y hace pocas semanas o pocos meses juzgó, dándole a esta fuerza política un mandato adicional. Creo en la democracia, creo en la libertad, creo en el sentido republicano, lo sufrí, lo llevo en las venas, y me voy a seguir jugando por ello, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Solamente quería hacer una aclaración. Quizás estoy interpretando mal el artículo 94, pero dice: «Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias a las opiniones vertidas por el o los aludidos». En ese sentido, cuando el señor Senador empezó su alocución, hizo referencia expresa a los Senadores de la oposición que habíamos hecho uso de la palabra. El artículo 94 continúa diciendo: «y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político». Claramente, en la medida en que se habló de la forma en que íbamos a votar y de la incertidumbre que genera tanto nuestra actitud como la de nuestro partido al no acompañar este proyecto de ley, estábamos en la situación prevista por esta norma. Por eso pedí la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo perfectamente sus razones y pido disculpas al Senado por este exceso, pero tiene que haber alguna referencia directa, porque de lo contrario toda discusión política es un gran conjunto de alusiones. Le pido a usted y a todos los colegas del Senado que pensemos en esto. Una discusión política sería, con ese criterio, si no hubiera referencias más directas a la persona o al partido, una cadena interminable de alusiones. No habría discusión; habría alusión tras alusión y respuestas a las alusiones. De manera que tengamos cierta flexibilidad, para que todo el mundo pueda expresarse, pero manejemos ese concepto de alusión que implica alguna referencia directa personal o partidaria. Así lo hemos manejado en la Mesa y creo que lo hemos hecho con tolerancia y ecuanimidad, que es lo que importa.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: estamos en un día de sesión con múltiples mensajes ideológicos de todo tipo, llamativos algunos, pero que están vinculados directamente con posiciones filosóficas, que llevan a hacer determinadas afirmaciones que no siempre tienen que ver con la realidad.

Este es un proyecto de ley en el que se establece una especie de regla fiscal, por la cual el Gobierno puede tener ciertos límites de endeudamiento que son fijados por el Parlamento. De esta forma, le está limitando las posibilidades de financiamiento al Estado cuando gasta por encima de los ingresos correspondientes. De manera que aquí aparece el financiamiento del déficit fiscal y, por lo tanto, el tema central del déficit fiscal. El déficit fiscal lo lleva adelante el Estado. Es decir que en última instancia, cuando hablamos de déficit fiscal, cada uno de nosotros –incluido quien habla– estamos manifestando una posición distinta sobre el papel del Estado. Por un lado, estamos quienes queremos un Estado con capacidad de redistribución. Los países nórdicos europeos, por ejemplo, tienen un gasto fiscal de alrededor del

50 % del producto y no es de casualidad; son los países más adelantados desde el punto de vista social. Por otra parte, están quienes quieren minimizar el papel del Estado y desearían que el gasto público fuese, por ejemplo, del 10 % o el 12 % del producto, como es el caso de Guatemala, que tiene de las peores posiciones sociales. Entonces, es muy lógico que cada uno de nosotros, influidos por lo que creemos que tiene que hacer el Estado, tomemos posiciones distintas sobre el papel del déficit fiscal.

Este es un tema que está arriba de la mesa en el mundo desarrollado. Tanto es así, que el propio Fondo Monetario Internacional empieza a tener posiciones dispares para Europa y para Estados Unidos, no necesariamente para América Latina. La realidad que está viviendo Europa, por ejemplo, después de la crisis de los años 2008 y 2009, ha significado la posibilidad de déficits fiscales hasta de dos dígitos o de 9 %, 8 % o 7 % sobre el producto. En ese marco, claro está, se llevaron adelante procesos reales de ajuste fiscal, de aumentos de impuestos, de privatizaciones, de muy fuertes rebajas salariales, de muy fuertes rebajas del gasto. Europa está pagando las consecuencias. Hay países, como España o Grecia, donde el 50 % de los jóvenes están desocupados. No es un hecho menor.

Estamos viviendo, además, una experiencia relativamente novedosa. Se dijo aquí que en algún momento se iba a hablar del déficit fiscal vinculado a la inflación. Las teorías de la inflación son múltiples. Puede ser por indexación, por costos, por demanda, por expansión monetaria, por expansión del déficit fiscal. Lo que importa saber es cuál de esas teorías es válida, cuál es real, cuál sirve. De pronto, para un país sirve una y para otros sirven otras. En el caso que está viviendo Europa en este momento, con déficits fiscales altísimos –el doble o el triple del que tiene Uruguay–, en vez de tener inflación, tienen deflación. Están desesperados para tener 2 % de inflación por lo menos, y esto deriva, en última instancia, de los muy fuertes ajustes fiscales que se han llevado adelante. Quiere decir que la teoría de que el déficit fiscal genera inflación no es válida. Estudié muchas veces el vínculo directo entre el déficit fiscal y la inflación para el caso del Uruguay y no encontré empíricamente nunca ninguna relación; incluso, a veces se dio la situación contraria, que es lo que está ocurriendo en Europa en este momento. El Fondo Monetario Internacional, que es el que viene a pedirnos que bajemos el déficit fiscal, no tiene ninguna investigación empírica que demuestre la relación déficit fiscal – inflación.

Con toda franqueza señalo que estoy preocupado porque Europa está viviendo un momento excepcional y el nuevo Gobierno que triunfó en Grecia dice: «Primero terminemos con el ajuste», porque el ajuste que en ese país significó aumento de impuestos, menores gastos, menores salarios, menores jubilaciones y privatizaciones, generó situaciones sociales terribles. Quien gana la elección dice: «No queremos más ajustes», pero para no querer más ajustes tiene que resolver el problema de la deuda, porque el Banco Central Europeo no puede darles crédito a los países, pero sí a los bancos privados. El Banco Central Europeo les daba créditos a los bancos privados que decían: «¿Dónde coloco? En España o en Grecia, que es donde consigo una mayor tasa de interés». Por lo tanto, muchos colocaron en Grecia a tasas de interés muy altas. El nuevo Gobierno de Grecia dice: «No quiero ajustes, quiero salarios mínimos, mejorar el producto y el crecimiento. Para eso tengo que renegociar la deuda, porque no puedo seguir pagando los niveles que estoy pagando en estos momentos que significan ajustes con los que es imposible que la sociedad griega pueda mejorar». La respuesta primaria es completamente negativa, empezando por Merkel. Vamos a ver qué dice la Troika, formada por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional. El déficit fiscal está arriba de la mesa y no sé qué suerte va a tener el nuevo Gobierno de Grecia en esta situación. No lo sé, pero la verdad es que me tiene inquieto y preocupado porque ese nuevo Gobierno tendría que encontrar una salida para el pueblo griego y no una salida para los grandes bancos privados, en este caso alemanes y franceses, que son los acreedores de Grecia. Es evidente que estamos viviendo una etapa de predominio del capital financiero. Diversos autores lo están planteando, pero muchas teorías empiezan a venirse abajo.

En Estados Unidos, con tasas de interés cercanas a cero, el Gobierno de Obama resuelve expandir los medios de pago para aumentar la demanda y lo hace comprando títulos de deuda y largando dólares a la plaza para que los bancos puedan dar crédito. En seguida salieron los economistas ortodoxos a decir: «Esa expansión monetaria va a generar inflación», pero la expansión monetaria tampoco generó inflación. Por lo tanto, en este momento esa teoría tampoco es válida para Estados Unidos. De manera que es normal que el tema del déficit fiscal esté arriba de la mesa; algunos creen que si un país tiene equilibrio fiscal está bien, pero si no lo tiene, está mal. Ese es un indicador absolutamente menor de lo que puede vivir un país, donde de pronto importan mucho más el crecimiento, el empleo, la baja de la pobreza, de la indigencia –y así sucesivamente–, que el propio déficit fiscal.

Les recuerdo que la Unión Europea se fijó como límite no superar el 3 % del déficit fiscal; por supuesto que lo superaron todos, pero lo normal para la Unión Europea era tener el 3 % de déficit fiscal y no equilibrio fiscal. En el caso de Uruguay, en otras épocas –en este momento Argentina puede hacerlo– había una expansión monetaria porque se emitía dinero

en moneda nacional para financiar el presupuesto. Esto no se puede hacer más. De manera que la salida es el endeudamiento y para eso se está pidiendo el aumento de la deuda neta en un país que tiene reservas internacionales excepcionales y probablemente la deuda neta sobre el producto más baja de su historia. De manera que, desde este punto de vista, los equilibrios básicos financieros con este déficit fiscal –que no dudo que va a empezar a bajar porque el Gobierno va a hacer esfuerzos para lograrlo– son absolutamente sostenibles, dado que la deuda neta sobre el producto es la más baja y las reservas internacionales son extremadamente elevadas. Hay diversas causas que provocaron este déficit fiscal; una de ellas tiene que ver con los intereses de la deuda. En un momento determinado, en el país hubo muy fuertes entradas de capitales, que primero iban sobre todo a Brasil y después empezaron a llegar a Uruguay. Estas entradas de capitales eran de carácter financiero y, diría, especulativos. Venían a comprar bonos uruguayos que tenían una alta tasa de interés. Traían los dólares, los vendían, los pasaban a pesos, al vender los dólares había una baja del tipo de cambio nominal, y con esos pesos compraban los títulos en moneda nacional a tres meses, seis meses o un año. Como el dólar prácticamente seguía bajando por la propia entrada de capitales, cuando sacaban la cuenta en términos de rentabilidad volvían a pasar a los dólares, y habían sacado una tasa de interés en dólares extremadamente elevada. En un momento determinado el Banco Central empezó a fijar restricciones a esta entrada de capitales y, por esa vía, se limitaron los efectos que venían ocurriendo. Cuando entraban los dólares, se recibían los pesos y se compraban los títulos; se habían expandido los medios de pago. El Banco Central decía: «Tengo que sacar dinero de la plaza por temor», porque tampoco en el caso de Uruguay está demostrado con nitidez que los aumentos monetarios generen necesariamente inflación, pero por temor, conducta o, diría, realismo del Banco Central –o probablemente de todos los bancos centrales del mundo, salvo los de algunos países–, sacaban dinero emitiendo títulos de deuda pública. Esos títulos de deuda pública se llevaron adelante con tasas de interés relativamente altas y el Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas se endeudaron. Para que tengan una idea –creo que algunos de mis compañeros ya lo dijeron–, el 1,2 % del producto representa estos intereses en la actualidad. De manera que si estamos en el 3,5 %, uno o dos son estos intereses y son fruto de una situación financiera especial que estuvo viviendo el país. Todos saben que yo fui crítico de la política cambiaria y por eso muchas veces quise que estos controles sobre la entrada de capitales se hicieran mucho antes para que no se generara esta caída del tipo de cambio.

Por otro lado, está el pasaje de jubilados al Fondo Nacional de Salud, que tiene costos, además de algunas jubilaciones nuevas por ley de flexibilidad, que han contribuido a generar este déficit; y, sin duda, en esto también juegan las empresas públicas. Uno puede tener una mirada tal de las empresas públicas que diga: «Yo quiero una mínima intervención del Estado, minimizar las empresas públicas y que algunas cosas que estas hacen las pase a hacer el sector privado». Eso es parte de una concepción que no comparto y el Frente Amplio tampoco. Para nosotros, en los sectores estratégicos es fundamental la presencia del Estado y, por lo tanto, de las empresas públicas. Desde este punto de vista, uno siente que se han hecho muchas cosas y quizás tengamos una fotografía distinta a la que se expresó acá en Sala.

Pienso en los cambios que ocurrieron. Por ejemplo, UTE y el sector privado juegan un papel en el cambio de la matriz energética. Se trata de un proceso de transformación de primerísimo nivel, que pone a Uruguay a la vanguardia de la energía renovable y que en el futuro nos dará muchísimas chances en materia energética.

Es posible que alguien haya dicho en Sala que de la fibra óptica se tenía que encargar el sector privado; esa es una concepción y yo la respeto, pero este servicio es fundamental para la población, por lo que no pienso en la rentabilidad, sino en el servicio que esta empresa pública le da a la sociedad uruguaya con la fibra óptica.

Esta es otra forma de mirar el papel de las empresas públicas.

La inversión en la desulfurizadora de Ancap –mucho mayor de lo esperado– y el aumento del gasto en educación y en salud son todos elementos que, sin duda, están jugando un papel importante y relevante en el actual déficit fiscal.

Por otra parte, está el tema de las tarifas de las empresas públicas, que en el fondo se utilizan como parte de la política macroeconómica de corto plazo; esa es la verdad. Recuerdo que en un mes de setiembre de 1990 o 1991, con el Gobierno del Partido Nacional, subió el precio del petróleo, y el Subsecretario de Economía y Finanzas de aquel momento, economista Javier de Haedo –a quien respeto enormemente como persona y como profesional–, un hombre joven, fue a Ancap y dijo que el mercado era el que decidía y que había que subir la tarifa en función del aumento del precio del petróleo. Los técnicos de Ancap le dijeron que eso estaba bien, pero que ellos estaban acostumbrados a hacerlo gradualmente y no de golpe. De Haedo insistió en que el mercado era el que resolvía. No recuerdo cuál era el déficit fiscal entonces, pero ese mes de setiembre, por el aumento de los combustibles, la inflación fue del 13 %.

Es muy claro que también el Gobierno del Frente Amplio utiliza como parte de la política macroeconómica, la política de tarifas. Cuando el precio del petróleo subió a US$ 120, la tarifa de Ancap no revelaba compras de petróleo a ese precio y quien se hizo cargo fue el gasto fiscal, es decir Rentas Generales, porque si se hubiera establecido la tarifa en función de ese precio del petróleo, hubiéramos tenido una inflación de dos dígitos y, con ello, más problemas de inflación. Claramente, en muchas oportunidades Ancap estuvo subsidiando al resto de la economía; por allí tuvo una de las pérdidas, y otra fue en función de la evolución del tipo de cambio. Pero lo cierto es que, en un momento determinado, el precio del petróleo baja, y sube el tipo de cambio. Habría sido posible bajar un poco más la tarifa de Ancap, pero se está utilizando en función del conjunto de la política macroeconómica. Desde ese punto de vista, se ayuda de determinada manera a toda la sociedad a través del conjunto de los instrumentos de política.

En el caso de UTE, durante ocho años la tarifa creció por debajo de la inflación. Quiere decir que de alguna manera UTE subsidió al resto de la sociedad, porque la tarifa fue inferior. A mediados del año pasado, UTE hizo una rebaja del 5,5 % de su tarifa para ayudar a contener la inflación. De manera que cuando UTE dice 3,9 % para enero, el Gobierno sostiene que en estos momentos estamos más tranquilos con la inflación; por lo tanto, ya que UTE bajó un 5,5 % a mediados de año, estamos en condiciones de establecer un 6,9 % en vez de 3,9 %, porque también necesitamos ingresos fiscales de parte de las empresas públicas para resolver este tema tan relevante del déficit, por el cual se está pidiendo el aumento de la deuda neta.

En esencia, señor Presidente, ni el déficit fiscal es exorbitante ni hay dramatismo; hay reservas internacionales y una deuda neta que es, probablemente, la más baja de la historia del país. Además, hay una imagen financiera de Uruguay extremadamente positiva y existen préstamos contingentes que no se están utilizando por US$ 2.000 millones. Entonces, ¿dónde está la debilidad o la flaqueza? ¿Dónde está el dramatismo o la tragedia de Uruguay porque tiene un déficit fiscal por arriba del 3 %? Aquí aparece la otra jugada; como el ajuste fiscal es una especie de cuco o de mala palabra –es así; obsérvese lo que está sucediendo en Europa– y ya hubo uno en 1990 –lo contaba el propio Senador Lacalle Herrera– y otro tremendo en 2002, entonces pongámosle el tema del ajuste fiscal al Frente Amplio. Para que haya ajuste fiscal, habría que fijar nuevos impuestos y eso no se ha hecho. Para que haya ajuste fiscal, tendría que bajar el gasto y no ha bajado; al contrario, el gasto ha subido junto con el crecimiento del producto, y si el producto sigue creciendo en los próximos años, da la chance de seguir redistribuyendo, bajando la pobreza, disminuyendo la indigencia, mejorando –en lo posible– desde este punto de vista la educación, la salud y la vivienda.

Por lo tanto, no hay aumento de impuestos, no hay caída de gastos; sí hay modificaciones de tarifas, que ya las he explicado. ¿Cuál es la tarifa peor? ¿La de UTE? La tarifa de UTE cayó 5,5 % el año pasado. Entonces, ¿de qué tipo de ajuste fiscal estamos hablando? Aquí no hay ajuste fiscal. Bajo múltiples formas se dijo que no iba a haber ajuste fiscal y la verdad es que de ninguna manera lo ha habido.

Uno podría tener otra fotografía del país y no esta, que muestra debilidades, flaquezas y problemas. Sin duda, se podría tener una imagen del Uruguay como la que se ve a nivel internacional, en donde hoy se lo reconoce como un país absolutamente privilegiado, de primerísimo nivel, que dentro de América Latina es el que tiene la mejor distribución del ingreso, que se consigue sobre la base de la redistribución del gasto público y social, sobre la base de mejoras en los salarios reales –que se han concretado– y sobre la base de mejoras en la tributación con la creación del impuesto a las rentas de las personas físicas. Desde ese punto de vista, Uruguay tiene el privilegio de poseer una imagen financiera internacional de primer nivel, y el propio Presidente de la República, don José Mujica, dio lugar a que el mundo se enterara de nuestra existencia. Además, este es el Uruguay con un coeficiente de inversión récord.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente, estaba mostrando esta otra fotografía, la de un país en donde hay un Gobierno que quiere poner el énfasis en la igualdad entre sectores sociales –lo demuestra la caída de la pobreza y la mejora en la distribución del ingreso–; la de un país que busca la equidad de género y que no quiere discriminaciones de ninguna naturaleza. En este país –que busca la igualdad y parecería que estamos centrados en los temas sociales–, en estos años se ha conseguido el récord en los niveles de inversión. El Uruguay nunca había llegado al 24 % del producto en niveles de inversión de uruguayos y de empresas internacionales. Lo cierto es que el país ha venido creciendo y esperamos que esta ley dé certeza al Estado uruguayo de que va a poder seguir

funcionando de la mejor manera posible, para que el futuro del Uruguay sea más próspero y la sociedad uruguaya viva cada vez mejor.

Por último, el déficit fiscal del Uruguay de 2014, que fue del 3,5%, no es bajo. ¿Qué pasó con la inflación? ¿Subió? ¿Se fue a 20 % o 30 %? ¿Dónde está? Esta es una demostración más de que la ligazón, la articulación, el vínculo entre el déficit fiscal y la inflación en el caso del Uruguay y en períodos determinados, no juega.

Quería aclarar estos puntos porque yo también tengo mi ideología, no soy neutro y expreso mis puntos de vista en función de mis conocimientos y de mis concepciones ideológicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra para realizar comentarios finales sobre este proyecto de ley el miembro informante, señor Senador Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: quiero, fundamentalmente, decir que me hago eco de las brillantes exposiciones de los señores Senadores Michelini y Couriel.

Simplemente deseo reafirmar que en estas cosas está en juego el futuro del país y no hay que verlas desde una perspectiva unilateral, sino en un contexto. Las inversiones no son gastos, pero hay que ver que el retorno sea para que el desarrollo económico continúe. Eso se ha manifestado en la perspectiva de crecimiento del país y es lo que en definitiva seguirá dándole financiamiento genuino al próximo Gobierno.

En ese marco encaja este proyecto de ley con todas sus disposiciones y es por ello que la bancada de Gobierno va a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–16 en 23. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Sustitúyese el Artículo 4.º de la Ley n.º 17.947, de fecha 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley n.º 18.834, de fecha 04 de noviembre de 2011, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4.°.- A partir del 1.° de enero de 2014, la deuda pública nacional neta en cada ejercicio anual podrá ser incrementada en hasta un máximo equivalente a U.I. 9.000.000.000 (nueve mil millones de Unidades Indexadas). Cuando medien situaciones climáticas adversas que determinen que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), deba asumir costos extraordinarios para la generación de energía, el tope referido en el inciso anterior podrá ser adicionalmente incrementado en hasta un máximo equivalente al 1,5 % (uno con cinco por ciento) del Producto Bruto Interno (PIB). En ningún caso, a los efectos dispuestos en este artículo, los costos extraordinarios incurridos por UTE, sumados a la variación del Fondo de Estabilización Energética (artículo 773 de la Ley n.º 18.719, de 27 de diciembre de 2010) podrán superar el 1,5 % (uno con cinco por ciento) del PIB. El Poder Ejecutivo dará cuenta de lo actuado a la Asamblea General"».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 25. **Afirmativa**.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: en la reunión de la Comisión del día de ayer trabajamos intensamente, planteamos nuestras apreciaciones y votamos afirmativamente el proyecto de ley. Sin embargo, la convocatoria que se realizó a la bancada de nuestro partido finalizó con la decisión de aconsejar –no de mandatar imperativamente– a sus legisladores que voten en forma negativa. Como soy un hombre de partido y disciplinado, más allá de las convicciones que tengo sobre este tema y de las visiones positivas que tenía sobre de qué forma habría que encarar este proyecto de ley, he votado de acuerdo con las instrucciones y con la decisión de la bancada de mi partido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

–Corresponde ahora que el Senado tome posición acerca de la moción oportunamente presentada por el señor Senador Bordaberry.

Pido disculpas al señor Senador, pero le voy a solicitar que reitere la moción.

SEÑOR BORDABERRY.- Frente la eventualidad de encontrarnos ante una conducta prevista en el artículo 162 del Código Penal –me refiero al proyecto de ley, que viola el numeral 6.º) del artículo 85 de la Constitución, y no a la actuación de los señores Senadores–, solicito se envíe la versión taquigráfica de esta parte de la sesión al Juez Letrado Penal de Turno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Bordaberry.

(Se vota).

–8 en 23. **Negativa**.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 3 de febrero de 2015

Señor Presidente de la

Cámara de Senadores

Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, inciso D, solicito al Cuerpo me conceda licencia a partir del día de la fecha hasta el día 14 de febrero inclusive, dado que asistiré a diferentes Congresos en el exterior.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente la licencia solicitada por el señor Senador Lacalle Herrera.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa**.

Queda convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 3 de febrero de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día jueves 5 de febrero de 2015.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Martínez. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Daniel Olesker y Jorge Basso, y la señora Hyara Rodríguez han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Manuel Laguarda, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 3 de febrero de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia sin goce de sueldo para el día miércoles 4.

Sin más, lo saludo atentamente.

Luis Rosadilla. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

10) TRABAJADOR NOCTURNO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se establecen normas para la actividad del trabajador nocturno. (Carp. n.º 1589/2014 – Rep. n.º 1195/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1589/2014

Rep. n.º 1195/2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Declárase que el trabajo nocturno supone un factor negativo para la salud de los trabajadores, el cual debe estar especialmente tutelado por las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 2º.- A la mujer grávida o que ha dado a luz, hasta un año posterior a su alumbramiento, se le asignará horario de trabajo diurno por parte del empleador, por la sola voluntad de la trabajadora, sin que esto signifique pérdida de la compensación por trabajo nocturno.

Artículo 3º.- Se establece una sobretasa mínima del 20% (veinte por ciento) para las distintas áreas de actividad o equivalente en reducción horaria en aquellos casos que no lo tengan comprendido en su salario específico o en su forma de remuneración establecido de acuerdo al laudo, un porcentaje igual o superior a ésta. Cuando la compensación sea menor se ajustará al mínimo establecido en la presente ley. Lo mismo se aplicará en los casos de reducción horaria. Los Consejos de Salarios podrán fijar porcentajes mayores a la sobretasa mínima establecida anteriormente.

Artículo 4º.- La sobretasa o compensación horaria dispuesta en el artículo anterior, solo se aplicará toda vez que el trabajador desarrolle efectivamente las tareas en horario nocturno por más de cinco horas consecutivas por jornada de labor. A estos efectos se establece como trabajo nocturno todo aquel que se desempeñe entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente. Lo dispuesto es sin perjuicio de lo

establecido en las leyes especiales, los decretos que han homologado acuerdos de los Consejos de Salarios o los laudos dictados en el marco de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, que puedan establecer límites de tiempo diferentes o condiciones más beneficiosas para este tipo de labor.

Artículo 5º. (Vigencia).- La presente norma será de aplicación a partir del 1º de julio de 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de setiembre de 2014.

ANÍBAL PEREYRA
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha analizado y aprobado el proyecto sobre trabajo nocturno.

Una importante cantidad de trabajadores en nuestro país ha logrado incorporar en las distintas instancias de Consejo de Salarios la discusión y negociación referida al trabajo nocturno.

Producto de ello una cantidad importante de gremios que nuclean a la mayoría de los trabajadores uruguayos han logrado introducir aspectos referidos a la salud laboral, como así también compensaciones de carácter económico.

La Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados a iniciativa de colectivos de trabajadores ha incorporado la discusión de este tema, a la vez que ha recibido importantes insumos tanto de los actores sociales como así también del Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, que en comparecencia ante dicha Comisión ha brindado diferentes conceptos, sobre las repercusiones en la salud del trabajo nocturno y turnos rotativos.

"El trabajo es un determinante fundamental en el proceso salud enfermedad. Cabe señalar, por tanto que el mismo tiene elementos positivos así como también negativos sobre la salud. A la hora de pensar en salud, no podemos dejar de visualizar la misma en sus tres dimensiones sociales, psicológicas y físicas. Estos tiempos de pos modernidad, en los que vivimos apurados, que todo lo queremos ya y ahora son sin duda estresores que deberíamos repensar si queremos tener una mejor calidad de vida.

La salud y el trabajo están íntimamente vinculados con las condiciones y el medicambiente de trabajo en que se desarrollan. Esas condiciones de trabajo no están aisladas del contexto social histórico y político. Hay por tanto una amplia variedad de trabajos, que en su organización requieren la realización de trabajo nocturno y/o turnos rotativos con nocturnidad que imponen cargas y exigencias a los trabajadores. Entendemos por trabajo nocturno al trabajo que se lleva a cabo en forma permanente durante la noche entre las 22 y las 6 y el trabajo por turnos con nocturnidad al que se realiza en horarios variables e implique la rotación de turnos incluida la noche. Cada tipo de turnos puede tener ventajas y desventajas para la salud afectando el bienestar, la vida social y el rendimiento laboral.

El ser humano es básicamente diurno y su organismo está programado para trabajar de día y descansar durante la noche, existe por tanto un reloj biológico interno que regula los procesos fisiológicos y bioquímicos del organismo para ajustar al ciclo de las 24 horas. Estos ciclos se denominan ritmos circadianos, las variaciones en el ritmo circadiano producidas por la necesidad de mantenerse despiertos

en horas fisiológicamente anormales y dormir durante el día es una de las condiciones más estresantes del trabajo nocturno y en turnos rotativos con nocturnidad. Si bien existe un consenso generalizado en que el trabajo realizado en turnos que implica la alteración del ritmo circadiano, es un riesgo aumentado para la salud. Debemos hacer los máximos esfuerzos a la hora de implantar los distintos horarios de trabajo, para afectar lo menos posible el ciclo circadiano de los trabajadores en general. Sin duda que esto no es fácil, cuando se tienen distintas imposiciones que hacen a la diversidad de los trabajos, muchos de los cuales se tienen que realizar en horarios que van en contra de los procesos fisiológicos. Se deberían restringir los turnos nocturnos para aquellos trabajos que son estrictamente necesarios, a modo de ejemplo; parte del trabajo policial, de bomberos, vigilancia nocturna, sector salud en hospitales y sanatorios, servicios de emergencia, así como en procesos de trabajo que por sus características necesariamente tienen que ser continuos por ejemplo refinación de combustibles, altos hornos en la elaboración de cemento Pórtland, elaboración de celulosa, ingenios azucareros y un sinnúmero de otros procesos.

De todas formas existe cada vez más presión por imperativos económicos y de consumo que tienden a incrementar la población trabajadora que realiza turnos nocturnos, o trabajo nocturno en forma exclusiva. Nos faltan datos nacionales que nos permitan establecer qué porcentaje de población trabajadora está afectada a trabajo nocturno y turnos rotativos.

Ritmos circadianos

Varios de los principales ritmos circadianos del hombre tienen un ciclo de 25 horas. Por lo que el ciclo diario de 24 horas requiere un ajuste de retroceso de casi una hora de nuestro ritmo natural. Si nosotros cambiamos nuestros horarios cotidianos por lo general es más difícil levantarse progresivamente más temprano, que despertarse, por ejemplo, una hora más tarde. Despertarse más temprano requiere mayor esfuerzo y adaptación, requiere atrasar el reloj interno. Lo contrario es más natural. Cuando aplicamos esta información para la rotación de turnos lo más correcto desde el punto de vista fisiológico es rotar los turnos nocturnos a diurnos y a vespertino, es decir en el sentido de las agujas del reloj, lo que impone menos tensión adaptativa.

Si bien el organismo tiene varias funciones controladas por el ritmo circadiano la mayoría de los trabajos científicos, se centran en la variación diurna de temperatura para evaluar la adaptación de los nuevos horarios. En una persona que tenga una adaptación matutina su cuerpo tiene una temperatura estable durante la mañana llegando a una hora pico por la tarde. Si la persona está adaptada a un trabajo nocturno y en condiciones aisladas de laboratorio, la temperatura al principio se estabiliza y luego se invierte por completo. En condiciones de vida real no existe un ajuste completo, dado que llevaría varias semanas ese proceso.

Por lo menos hay dos escuelas que plantean la rotación del trabajo en base al ritmo circadiano: uno es el de rotación lenta en la que se permanece por lo menos cinco días o más en un horario determinado. En teoría se tendría más tiempo para adaptarse desde el punto de vista fisiológico y social con más tiempo para programar su vida. El otro punto de vista recomienda turnos rotativos de cambios rápidos con corta duración en un mismo horario. Por ejemplo cada dos o tres días.

Quienes argumentan esta teoría sostienen que los trabajadores no se adaptan nunca al ritmo circadiano ya que pasan rápidamente por ellos. Esto causa menos

problemas en cuanto a la adaptación de turnos nocturnos. Sin embargo la adaptación a los turnos dependerá además en grado significativo de factores ambientales sociales y recreativos.

Existen otros elementos como lo mencionábamos anteriormente que influyen junto al sistema de turnos, y nocturno que pueden afectar negativamente la salud de los trabajadores. Por ejemplo el estar expuestos a sustancias químicas que pueden tener efectos sobre la salud, el estar sometidos a exigencias de cargas físicas, exigencia psicológicas de la tarea, el estar expuesto a ruidos y vibraciones, condiciones micro climáticas adversas. Todos estos factores de riesgo pueden potenciar el impacto en las alteraciones de los ritmos circadianos. Otro aspecto que no podemos desconocer son las variables interpersonales. Dentro de esas variables interpersonales, están las diferencias de fases y amplitud del ciclo circadiano, la edad, el sexo, la situación de embarazo, la aptitud física, la facilidad para conciliar el sueño, etc.

Existen dos importantes dimensiones de la personalidad que parecen estar asociadas a los ritmos circadianos: la inclinación "matutina" o "vespertina" y la introversión o extroversión (Kerkhof 1985). Hay trabajos que sostienen que los de inclinación vespertina tendrían mayor tolerancia a los turnos nocturnos. Los individuos de condición matutina ("alondras"), caracterizados por una secuencia de fases adelantada de la temperatura corporal, se acuestan y despiertan antes que la mayoría de las personas, mientras que los individuos vespertinos ("búhos") presentan una secuencia de fases retrasada en el ritmo circadiano y suelen acostarse y despertarse más tarde.

Tampoco estos elementos por si solos son determinantes fundamentales, incluso muchos de inclinación vespertina toleran mal los turnos nocturnos. Además, la mayoría de la población no pertenece a estos dos polos que solo representan el 5% de la población.

Múltiples investigaciones han demostrado, que los efectos adversos del trabajo por turnos se incrementan con la edad y que el grupo crítico es en promedio, el comprendido entre los 40 y los 50 años (Foret y cols. 1981; Koller 1983; Åkerstedt y Torsvall 1981). Con los años, resulta cada vez más difícil dormir durante el día.

Otras variables en cuanto al género no demuestran diferencias sustanciales respecto al ritmo circadiano. Sí debemos considerar situaciones como el embarazo y evaluar los cambios en cuanto al ciclo menstrual, y también con lo que llamamos doble presencia, donde en forma más preponderante, se recarga a la mujer en lo que tiene que ver con las tareas domésticas y la maternidad. Todo esto repercute además en las horas efectivas de sueño y en detrimento de las mismas.

Efectos sobre la salud

Uno de los elementos fundamentales a considerar en las personas que trabajan durante la noche es la alteración en la calidad del sueño, debemos recordar que estamos fisiológicamente preparados para dormir durante la noche, por lo cual no es fácil conciliar el sueño durante el día.

También esto se ve afectado por otros factores tales como el ruido doméstico y urbano, la luz del día y la vida familiar cuando está presente.

Este no es un hecho menor, las familias de los trabajadores nocturnos deben hacer un gran esfuerzo por no hacer ruido, desconectar el timbre de la casa, poner el teléfono

en forma silenciosa, posponer actividades que generen ruido y renunciar en muchas ocasiones a una vida social juntos, e incluso afectar el relacionamiento sexual de la pareja. El déficit de sueño que se va acumulando a lo largo del turno nocturno lleva muchas veces, a extender las horas de sueño durante los descansos, perturbando la vida familiar y social.

También son frecuentes los trastornos gastrointestinales. El trabajo nocturno genera trastornos en el horario y la secuencia de las comidas, en general están más inapetentes durante la noche.

Hay trabajos que nos informan que la úlcera péptica es dos veces más frecuente en los trabajadores nocturnos que los diurnos. Los síntomas del síndrome de colon irritable (SCI) incluyen constipación y diarrea, dolor abdominal, calambres y distensión abdominal. Los trabajadores por turno a menudo padecen alteraciones intestinales similares a las de los pacientes con SCI, señaló en American Journal of Gastroenterology el equipo de la doctora Willemijntje A. Hoogerwerf, de la University of Michigan, en Ann Arbor. La evaluación de los trastornos intestinales de 399 enfermeros, en su mayoría mujeres, demostró que el trabajo por turnos rotativos, que normalmente afecta el ritmo intestinal, "aumenta la posibilidad de desarrollar SCI", dijo Hoogerwerf a Reuters Health. (2010)

El incremento en el riesgo cardiovascular vinculado a los turnos integrales si bien existe información controversial estaría también asociado al régimen de turnos. Muchos de los trabajos que se publican sobre trabajo nocturno y turnantes son de tipo transversal, lo que puede enmascarar los resultados al respecto. Es bien conocida la auto selección que se produce en los trabajadores nocturnos y turnantes, este efecto es conocido como "trabajador saludable", en definitiva son los resistentes los que persisten, muchos abandonan esta modalidad de trabajo por no tolerarla. En la esfera psíquica son cada vez más evidentes los trabajos que evidencian una mayor tendencia al malestar general, ansiedad y depresión.

En suma: podemos decir que el trabajo por turnos según lo establece la literatura mundial al respecto, altera el ritmo circadiano de los trabajadores en general. En los casos que sean estrictamente necesarios hacer turnos, debemos considerar la forma de rotación en el sentido de las agujas del reloj. Para ello es importante generar instancias de participación de todas las partes involucradas (Convenio OIT Nº 171, artículo 10. / Estatuto de los Trabajadores, artículo 41).

Facilitar y flexibilizar la asignación a turnos para que los propios trabajadores acuerden entre sí intercambios de turno de forma tal que puedan organizar adecuadamente y con antelación sus descansos, la recreación, en definitiva su vida social y familiar. Cuando los turnos sean de tipo rotativos se deberán planificar las tareas de tal forma que la mayor carga de trabajo se realice durante las horas diurnas, se deben disminuir las actividades que impliquen cargas físicas lo máximo posible durante la noche, debemos respetar los descansos y no sobreponer turnos. Para ello es importante contar con los relevos adecuados que permitan cumplir con estos aspectos. Tampoco se recomiendan extensas jornadas laborales, si bien la mayor repercusión a la salud se observa en trabajadores de turnos nocturnos fijos, se deberán mantener condiciones de trabajo dignas que no coadyuven a agravar el impacto, que de por sí ya tienen los trabajadores de turnos rotativos con nocturnidad, en cualquiera de sus formas.

Hay que tener presente que el nivel de alerta disminuye durante las horas nocturnas, lo que aumenta la posibilidad de errores y de sufrir accidentes. Por ello es recomendable

no trabajar nunca de noche en solitario, evitar los turnos dobles, asegurando el relevo (Recomendación 178 OIT, artículo 6º. / ET, artículo 34. / Convenio 171 OIT, artículo 4º) "Las actuaciones deben basarse en respetar lo máximo posible el ciclo vigilia-sueño, la alimentación y la vida social y familiar promoviendo estilos de vida saludables. Abstenerse de consumo de estimulantes como el café, yerba mate, por lo menos 5 horas antes del descanso, no consumir alcohol y menos aun con el sentido de tratar de inducir el sueño. Estas poblaciones en general son más vulnerables al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Un buen acondicionamiento físico hace más tolerable el régimen de turnos.

Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores nocturnos y turnantes requiere necesariamente actuar a nivel organizativo. Aunque no existe una forma de organización de turnos óptima, pueden establecerse criterios que minimicen el riesgo y constituyan una condición más favorable".

A nivel internacional existe diferente legislación sobre el trabajo nocturno siendo de referencia el convenio 171 de la OIT que aún no ha sido ratificado por nuestro país.

En Uruguay a pesar de los grandes avances en legislación laboral de los últimos años carecemos hasta el momento de una norma general que proteja a quienes desempeñan su actividad laboral dentro del horario nocturno.

El presente proyecto de ley tiene como primer objetivo declarar que el trabajo nocturno implica un importante deterioro para la salud de los trabajadores, y establece que debe estar especialmente tutelado por las normas de seguridad y salud en el trabajo.

También en lo referido al tema salud se establece que en el caso de la mujer grávida o que ya ha dado a luz y hasta un año posterior al alumbramiento se le asignará horario de trabajo diurno por parte del empleador por la sola voluntad de la trabajadora, sin que esto significa perdida por la compensación por trabajo nocturno.

En el artículo tercero se establece una sobretasa mínima del 20% para las distintas áreas de actividad para quienes no lo tengan comprendido en su salario específico. Establece también que los Consejos de Salarios podrán fijar porcentajes mayores.

En el artículo cuarto se establece que el trabajo nocturno es todo aquel que se desarrolle entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente. Lo establecido en el artículo tercero se aplicará toda vez que el trabajador realice efectivamente el trabajo nocturno por más de cinco horas consecutivas por jornada de labor. Todo esto es sin perjuicio de lo establecido en las leyes especiales, los decretos que han homologado acuerdos de los Consejos de Salarios o los laudos dictados en el marco de la Ley N° 18.566 que puedan establecer límites de tiempo diferentes o condiciones más beneficiosas para este tipo de labor.

Consideramos que la aprobación del presente proyecto de ley será de estricta justicia para los miles de trabajadores que realizan trabajo nocturno y aún no se les reconocen los derechos aquí establecidos.

En mérito a lo expuesto la Comisión de Legislación del Trabajo aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 2014

LUIS PUIG
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
RAÚL OLIVERA
MARTÍN TIERNO
PABLO D. ABDALA, con salvedades
que expondrá en Sala
CARMELO VIDALÍN, con salvedades
que expondrá en Sala

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase como trabajador nocturno todo aquel asalariado cuya función requiere la necesaria disposición de horas de trabajo nocturno comprendidas entre las 22 horas y las 6 horas de la siguiente jornada.

Artículo 2º.- Conforme a los acuerdos establecidos y de normativa aplicada vigente se establece un incremento de la remuneración del trabajador nocturno la cual no sea inferior al 30 % (treinta por ciento) del salario base.

Artículo 3º.- Se establece como único ámbito de referencia en acuerdo, la negociación en Consejo de Salario de cada rama de actividad, que tendrá como base el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4º.- Se establece la obligatoriedad de la conformación de la Comisión de Salud, con atención psicológica permanente.

La función de la referida Comisión se regirá por los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 5º.- Queda totalmente prohibida la rotación de horarios hacia la noche de las trabajadoras en estado de gravidez avanzado, tomándose como tope la semana número veinte de gestación.

Montevideo, 12 de marzo de 2013.

PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAÚL OLIVERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARTÍN TIERNO
REPRESENTANTE POR DURAZNO
LUIS PUIG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARMELO VIDALÍN
REPRESENTANTE POR DURAZNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uruguay ha ratificado el Convenio Internacional Nº 171, de la Organización Internacional del Trabajo, del año 1990, sobre la necesidad de la compensación económica a los trabajadores que realizan sus actividades durante la noche, según lo expresado en el artículo 8° del referido Convenio.

Dicho Convenio establece en su artículo 11, que los países firmantes podrán aplicar a través de la legislación nacional, convenios colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales, las disposiciones del mismo, y agrega "Se deberán aplicar por medio de la legislación en la medida en que no se apliquen por otros medios".

Si bien nuestro país tiene resuelto por medio de convenios colectivos este tema para la mayoría de las actividades, existe aun un importante número de trabajadores, muchos de ellos de grupos de actividad de reciente formación, que aun no han podido alcanzar el objetivo después de cuatro rondas de Consejos de Salarios.

Se entiende que las afecciones a la salud afectan a todos los trabajadores que realizan su actividad en horario de la noche, por lo tanto si debido a las características propias de la función resulta imposible realizarla en turnos diurnos, esto debe ser compensado.

Estando a lo dictaminado por la Facultad de Medicina sobre las afecciones a la salud que se derivan del trabajo nocturno, tal como surge del espíritu del referido Convenio Nº 171, que es de carácter amplio, manifestando específicamente que las excepciones a la regla deben contar con las consultas a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores se considera que para dar cabal cumplimiento al mismo debe legislarse.

Se deja expresa constancia que la presentación del presente proyecto se realiza a los efectos de darle estado parlamentario al tema en cuestión.

Montevideo, 12 de marzo de 2013.

PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAÚL OLIVERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARTÍN TIERNO
REPRESENTANTE POR DURAZNO
LUIS PUIG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARMELO VIDALÍN
REPRESENTANTE POR DURAZNO

Disposiciones citadas

CONVENIO Nº 171 DE LA OIT

CONVENIO SOBRE EL TRABAJO NOCTURNO

Artículo 1

A los efectos del presente Convenio:

a) la expresión trabajo nocturno designa todo trabajo que se realice durante un período de por lo menos siete horas consecutivas, que abarque el intervalo comprendido entre medianoche y las cinco de la mañana y que será determinado por la autoridad competente previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores o por medio de convenios colectivos;

b) la expresión trabajador nocturno designa a todo trabajador asalariado cuyo trabajo requiere la realización de horas de trabajo nocturno en un número sustancial, superior a un límite determinado. Este número será fijado por la autoridad competente previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, o por medio de convenios colectivos.

Artículo 2

1. Este Convenio se aplica a todos los trabajadores asalariados, con excepción de los que trabajan en la agricultura, la ganadería, la pesca, los transportes marítimos y la navegación interior.

2. Todo Miembro que ratifique este Convenio podrá excluir total o parcialmente de su campo de aplicación, previa consulta con las organizaciones representativas de los empleadores y de los trabajadores interesados, a categorías limitadas de trabajadores, cuando dicha aplicación plantee, en el caso de esas categorías, problemas particulares e importantes.

3. Todo Miembro que haga uso de la posibilidad prevista en el párrafo 2 de este artículo deberá indicar las categorías particulares de trabajadores así excluidas, y las razones de su exclusión, en las memorias relativas a la aplicación del Convenio que presente en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT. También deberá indicar todas las medidas que hubiese adoptado a fin de extender progresivamente las disposiciones del Convenio a esos trabajadores.

Artículo 3

1. Se deberán adoptar en beneficio de los trabajadores nocturnos las medidas específicas requeridas por la naturaleza del trabajo nocturno, que comprenderán, como mínimo, las mencionadas en los artículos 4 a 10, a fin de proteger su salud, ayudarles a cumplir con sus responsabilidades familiares y

sociales, proporcionarles posibilidades de mejoras en su carrera y compensarles adecuadamente. Tales medidas deberán también tomarse en el ámbito de la seguridad y de la protección de la maternidad, en favor de todos los trabajadores que realizan un trabajo nocturno.

2. Las medidas a que se refiere el párrafo anterior podrán aplicarse de manera progresiva.

Artículo 4

1. Si lo solicitan, los trabajadores tendrán derecho a que se realice une evaluación de su estado de salud gratuitamente y a que se les asesore sobre la manera de atenuar o evitar problemas de salud relacionados con su trabajo:

a) antes de su asignación a un trabajo nocturno;

b) a intervalos regulares durante tal asignación;

c) en caso de que padezcan durante tal afectación problemas de salud que no se deban a factores ajenos al trabajo nocturno.

2. Salvo una declaración de que no son aptos para el trabajo nocturno, el contenido de dichas evaluaciones no será comunicado a terceras personas sin su consentimiento, ni utilizado en perjuicio suyo.

Artículo 5

Deberán ponerse a disposición de los trabajadores que efectúan un trabajo nocturno servicios adecuados de primeros auxilios, incluidas disposiciones prácticas que permitan a dichos trabajadores, en caso necesario, ser trasladados rápidamente a un lugar en el que se les pueda dispensar un tratamiento adecuado.

Artículo 6

1. Los trabajadores nocturnos que, por razones de salud, sean declarados no aptos para el trabajo nocturno serán asignados, cuando sea factible, a un puesto similar para el que sean aptos.

2. Si la asignación a tal puesto no es factible, se concederán a estos trabajadores las mismas prestaciones que a otros trabajadores no aptos para trabajar o que no pueden conseguir empleo.

3. Un trabajador nocturno declarado temporalmente no apto para el trabajo nocturno gozará de la misma protección contra el despido o la notificación del despido que los demás trabajadores que no puedan trabajar por razones de salud.

Artículo 7

1. Se deberán tomar medidas para asegurar que existe una alternativa al trabajo nocturno para las trabajadoras que, a falta de tal alternativa, tendrían que realizar ese trabajo:

a) antes y después del parto, durante un período de al menos dieciséis semanas, de las cuales al menos ocho deberán tomarse antes de la fecha presunta del parto;

b) previa presentación de un certificado médico indicando que ello es necesario para la salud de la madre o del hijo, por otros períodos que se sitúen:

i) durante el embarazo;

ii) durante un lapso determinado más allá del período posterior al parto establecido de conformidad con el apartado a) del presente párrafo, cuya duración será determinada por la autoridad competente previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores.

2. Las medidas a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo podrán consistir en la asignación a un trabajo diurno cuando sea factible, el suministro de prestaciones de seguridad social o la prórroga de la licencia de maternidad.

3. Durante los períodos a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo:

a) no se deberá despedir ni comunicar el despido a una trabajadora, salvo por causas justificadas no vinculadas al embarazo o al parto;

b) los ingresos de la trabajadora deberán mantenerse a un nivel suficiente para garantizar el sustento de la mujer y de su hijo en condiciones de vida adecuadas. El mantenimiento de estos ingresos podrá asegurarse mediante cualquiera de las medidas indicadas en el párrafo 2 de este artículo, por cualquier otra medida apropiada, o bien merced a una combinación de estas medidas;

c) la trabajadora no perderá los beneficios relativos a grado, antigüedad y posibilidades de promoción que estén vinculados al puesto de trabajo nocturno que ocupa regularmente.

4. Las disposiciones del presente artículo no deberán tener por efecto reducir la protección y las prestaciones relativas a la licencia de maternidad.

Artículo 8

La compensación a los trabajadores nocturnos en materia de duración de trabajo, remuneración o beneficios similares deberá reconocer la naturaleza del trabajo nocturno.

Artículo 9

Se deberán prever servicios sociales apropiados para los trabajadores nocturnos y, cuando se precise, para los trabajadores que realicen un trabajo nocturno.

Artículo 10

1. Antes de introducir horarios de trabajo que exijan los servicios de trabajadores nocturnos, el empleador deberá consultar a los representantes de los trabajadores interesados acerca de los detalles de esos horarios y sobre las formas de organización del trabajo nocturno que mejor se adapten al establecimiento y a su personal, así como sobre las medidas de salud en el trabajo y los servicios sociales que sean necesarios. En los establecimientos que empleen a trabajadores nocturnos estas consultas deberán realizarse regularmente.

2. A los efectos de este artículo, la expresión representantes de los trabajadores designa a las personas reconocidas como tales por la legislación o la práctica nacionales, según el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971.

Artículo 11

1. Las disposiciones del presente Convenio podrán aplicarse por medio de la legislación nacional, convenios colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales, mediante una combinación de estos medios o de cualquier otra forma conforme a las condiciones y la práctica nacionales. Se deberán aplicar por medio de la legislación en la medida en que no se apliquen por otros medios.

2. Cuando las disposiciones de este Convenio se apliquen por medio de la legislación, se deberá consultar previamente a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores.

Artículo 12

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 13

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 14

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 15

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 16

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 17

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 18

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 22, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 19

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: es un honor informar este proyecto de ley que, sin duda alguna, se inscribe dentro de una cosmovisión humanista que asume que quienes viven de su trabajo tengan las mejores condiciones para el desarrollo del mismo. Con esta iniciativa estamos buscando cuidar la salud y aspectos esenciales de la vida humana de aproximadamente cincuenta mil trabajadoras y trabajadores uruguayos que realizan trabajo nocturno en nuestro país.

Es importante señalar que no estamos arrancando de cero, ya que desde hace mucho tiempo los trabajadores organizados, en sus negociaciones con las patronales, han ido logrando conquistas que permiten aminorar los riesgos del trabajo nocturno y también compensar de distintas formas a esos trabajadores y trabajadoras por hacer sus labores en horarios de la noche.

En la argumentación de este proyecto de ley, para nosotros ha sido determinante un hecho bastante inédito en las iniciativas que estudiamos en el Parlamento: me refiero a la unión de la Academia, la Cátedra Universitaria y el esfuerzo de los trabajadores por argumentar y dar la pelea en el sentido de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

En este sentido, nos sorprendió gratamente la presencia del Decano de la Facultad de Medicina, doctor Tomassina, al que escuchamos con muchísima atención hablar sobre la importancia de las funciones de la Extensión Universitaria que realizaba el Departamento de Salud Ocupacional –es profesor titular del Departamento de Medicina Laboral de Salud Ocupacional– asesorando a diversos colectivos y, de una manera muy importante –diría determinante– a los trabajadores que se acercaron para que esta Cátedra de la Universidad de la República colaborara en la argumentación que permitiera justificar este proyecto de ley en términos genéricos.

En la exposición realizada en la Cámara de Diputados se leyó *in extenso* el trabajo realizado por la Cátedra de Salud Ocupacional, documento que recomendamos y que ya fue repartido a los señores Senadores presentes. Voy a hacer una síntesis de ese documento, tomando las palabras del doctor Tomassina cuando estuvo presente en la Comisión de Asuntos Laborales del Senado, que fue el fuerte de la argumentación en la Cámara de Diputados.

Dice así: «el trabajo nocturno contamina todos los espacios vitales: los familiares, los barriales, los sociales y, obviamente, los laborales. Además, es una preocupación de la OIT. De hecho, existen recomendaciones internacionales con relación al trabajo nocturno que, de alguna manera, está claramente identificado como un factor psicosocial porque impacta la integralidad del trabajador. Quizás la expresión más relevante del trabajo nocturno sea la distorsión del ciclo fisiológico que todos tenemos y del ciclo circadiano, el ciclo de vida que, obviamente, acompaña y está organizado para responder a lo que habitualmente es lo normal para la fisiología del ser humano, que es trabajar de día y descansar de noche. Sin duda que el impacto que tienen la luz solar y el condicionamiento social en nuestros tiempos de trabajo y de descanso repercute en nuestro cuerpo, en nuestra psiquis.

En el documento hacemos referencia a algunos elementos por los que el trabajo nocturno ha sido objeto de estudio y preocupación. Desde ya, adelanto una opinión y es que el trabajo nocturno no es de tratamiento médico –lo aclaro, porque puede parecer contradictoria esta expresión– sino de tratamiento vinculado a lo organizacional: cómo logramos organizar nuestra vida, nuestro trabajo, y cómo la sociedad logra controlar este factor de riesgo.

Por otro lado, existen colectivos en los que es impensable creer que no exista trabajo nocturno; esa es otra realidad a constatar. Por ejemplo, pensemos en los trabajadores de la salud, donde debe haber una continuidad asistencial, en los trabajadores del área de seguridad y servicios que deben dar respuesta a las necesidades, como son los policías y bomberos. Sin duda, en lo que son servicios esenciales el trabajo nocturno va a estar presente en nuestra sociedad; el tema es ver cómo mitigarlo. La consigna que surge de las recomendaciones a nivel internacional es disminuir el trabajo nocturno porque es un factor de riesgo. Por tanto, todo lo que se pueda disminuir o eliminar eventualmente en algunos sectores será beneficioso; creo que esa es la mejor medicina. Por eso digo que no se trata de un tratamiento médico sino higiénico, que es la expresión que se utiliza tradicionalmente en la salud pública.

El impacto de esto en los trabajadores que necesariamente tienen que trabajar en la noche está referido, básicamente, al bienestar en los aspectos relacionados con el sueño. El sueño es un tema central en nuestra vida, es reparador tanto en lo físico como en lo psíquico. Un sueño adecuado en cantidad y calidad genera bienestar y todos los que hemos tenido alguna instancia de trastorno en el sueño sabemos lo que ello significa y el impacto que tiene. El trabajo nocturno impacta, justamente, en el núcleo central fisiológico por cuanto altera el ciclo circadiano, que es el ciclo vital del despertar, vigilia y sueño. Ese mecanismo,

que está muy bien armonizado, está pensado para que cuando haya luz se trabaje y se tenga la condición fisiológica adecuada –esto es: mayor atención y capacidad para el trabajo físico y psíquico– y cuando es de noche haya un descanso reparador. ¿Qué pasa con el trabajador nocturno? Justamente, está a contrapelo de esta realidad fisiológica. Si bien existen trabajadores que tienen una capacidad mayor de adaptación al trabajo en la noche, cuando estudiamos el colectivo de los trabajadores nocturnos vemos que en realidad nunca se logra invertir este ciclo circadiano, que tiene que ver con las hormonas, el despertar y el estar activos. Lo que muestran casi todos los estudios fisiológicos es que lo que se logra es un aplanamiento del ciclo, que no permite invertir la lógica corporal y psíquica para estar activos en la noche. En general, esto impacta en la calidad del sueño, lo que está directamente relacionado con el bienestar y con el envejecimiento precoz, que se observa en condiciones de trabajo nocturno permanente y cuando la calidad del sueño no tiene las características reparadoras necesarias.

Un punto central que quiero señalar es que la OIT –con los criterios típicos de esta organización– hizo algunas recomendaciones a los países para que se disminuya la exposición al trabajo nocturno.

Hay otros criterios que se tienen en cuenta a la hora de pensar en disminuir este factor de riesgo, pero en el caso de la pérdida de la calidad del sueño tiene otros ribetes que debemos tener en cuenta. Por ejemplo, el trabajador nocturno debe conciliar el sueño cuando su familia y el lugar donde vive están en plena actividad, por lo que el clima social no lo acompaña. Por tanto, también se habla mucho de la disociación entre el tiempo de trabajo, el tiempo de vida y el tiempo familiar, que también es un elemento importante. En general, se tiene una menor cantidad de horas de sueño pero también una menor calidad porque no se cumple con las distintas instancias fisiológicas que permiten la recuperación necesaria. La menor cantidad y calidad en el sueño conllevan a la fatiga crónica, situación que suelen comentar los trabajadores. Este es un factor estresante que se asocia a factores de riesgo cardiovasculares y trastornos gastrointestinales. En esta lógica es que, desde el punto de vista laboral, se lo cataloga como un factor de riesgo en la esfera psicosocial.

Hay investigaciones que hablan de trastornos en otras esferas pero los que conocemos bien son el tema del sueño y los trastornos cardiovasculares y digestivos.

Por tanto, una línea de trabajo que se plantea es disminuir el número de trabajadores en el horario nocturno, limitándolo a las áreas de servicio o de producción que no pueden ser suspendidas, como por ejemplo, los hornos de fundición que deben tener una continuidad.

Otra idea que se maneja, pero no hay una única opinión al respecto, es buscar un mecanismo para organizar el trabajo por turnos, generando algunos cambios. La Organización Internacional del Trabajo plantea la opción de tener turnos rotativos en períodos de siete o más días. Estos turnos cambiarían en sentido horario porque parecería que el trabajador se adapta mejor, aunque es un tema opinable. También hay quienes plantean que como nunca se invierte la situación del ciclo circadiano, lo que se podría hacer es hacer rotaciones cortas, en forma permanente pero por períodos muy breves, esto es, de dos o tres días. Como verán, los distintos planteos que se proponen hablan de lo complejo del tema.

Desde ese punto de vista, acompañamos la inquietud manifestada por Fuecys diciendo que es necesario discutir el tema en un ámbito amplio. Se requiere una legislación al respecto y, de hecho, muchos sectores la han logrado a través de los convenios colectivos. Quizás el área de servicios –que tuvo un crecimiento importante en las últimas décadas– no ha tenido la posibilidad de discutir el tema, pero se debe tener en cuenta que por algo existen bonificaciones a cómputos jubilatorios y algunos pagos diferenciales que implican el reconocimiento de lo gravoso de la tarea».

Hasta aquí llega el planteo del Departamento de Salud Ocupacional que en realidad, repito, es mucho más extenso. De todas manera, aquí están los conceptos fundamentales que llevaron a la Comisión de la Cámara de Representantes, que trabajó durante años en este tema y que recibiera a un amplísimo conglomerado de representantes de los trabajadores de distintos ámbitos y también de las Cámaras empresariales, a elaborar y culminar este proyecto de ley que hoy estamos considerando y que ayer fue votado por la unanimidad de los presentes en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores.

Ayer decíamos que a pesar de los grandes avances que tenemos en la legislación laboral todavía carecemos de una norma general que proteja a quienes desempeñan su actividad laboral dentro del horario nocturno.

Entonces, desde ese punto de vista, el proyecto de ley tiene como primer objetivo –expresado en el artículo 1.º– declarar que el trabajo nocturno implica un importante deterioro para la salud de los trabajadores y trabajadoras y establecer que debe estar especialmente tutelado por las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El artículo 2.º refiere también a la salud y se establece que en el caso de la mujer grávida o que ya ha dado a luz y hasta un año posterior al alumbramiento

se le asignará horario de trabajo diurno por parte del empleador por la sola voluntad de la trabajadora, sin que esto signifique perdida por la compensación por trabajo nocturno.

En el artículo 3.º se establece una sobretasa mínima del 20 % para las distintas áreas de actividad para quienes no la tengan comprendida en su salario específico y también que los Consejos de Salarios podrán fijar porcentajes mayores.

En el artículo 4.º se establece que el trabajo nocturno es todo aquel que se desarrolle entre las 22 horas y !as 6 horas del día siguiente. Lo establecido en el artículo 3.º se aplicará toda vez que el trabajador realice efectivamente el trabajo nocturno por más de cinco horas consecutivas por jornada de labor. Todo esto es sin perjuicio de lo establecido en las leyes especiales, los decretos que han homologado acuerdos de los Consejos de Salarios o los laudos dictados en el marco de la Ley n.º 18566 que puedan establecer límites de tiempo diferentes o condiciones más beneficiosas para este tipo de labor.

Por lo expuesto, señor Presidente –vuelvo aquí a las palabras del comienzo de mi exposición–, consideramos que la aprobación de este proyecto de ley por parte de esta Cámara es de estricta justicia, ya que se enmarca dentro de esa visión preventiva, que efectivamente busca prevenir consecuencias sobre la vida y la salud de nuestras trabajadoras y nuestros trabajadores, en este caso de ese importante colectivo de aproximadamente 50.000 uruguayas y uruguayos que trabajan en horario nocturno.

Es todo cuanto tengo para informar, señor Presidente.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley que oportunamente fue estudiado en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. No pudimos estar presentes cuando la Comisión votó el proyecto de ley, pero sí estuvimos cuando recibió a delegaciones de trabajadores que expusieron sus fundamentos y argumentos en pro de esta iniciativa legislativa que se transformará en ley.

Compartimos los fundamentos expuestos, que han sido muy bien glosados por el señor miembro informante. Creemos que la iniciativa es de estricta justicia y deseamos que esto sirva para desestimular el trabajo nocturno, es decir que, enfrentando mayores costos, las empresas opten por organizar sus tareas de otra manera. Que esto sirva para llevar más gente a trabajar en el horario nocturno esperando cobrar un 20 % más sería lo contrario a lo que queremos. Eso es lo contrario de lo que se pretende con este proyecto de ley.

Esperamos que la experiencia nos diga que hemos acertado, que con este instrumento se logran los objetivos propuestos y que el efecto de esta ley sea desestimular el trabajo nocturno.

Estaremos atentos a lo que resulte de la experiencia, pero dejamos la expresa constancia de que esta es la intención con la que acompañamos este proyecto de ley.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: acompaño este proyecto de ley con los mismos fundamentos y reflexiones que también compartió el señor Senador Pasquet.

Más allá de los aspectos generales de la norma, quisiera hacer una reflexión sobre algunos temas que han quedado pendientes, incluso a nivel legislativo.

Me refiero, entre otros, al proyecto de ley sobre enfermedades raras, que no ha sido sancionado, que ha quedado en el camino, y que también tiene una enorme incidencia –con porcentajes muy reducidos– en el mercado laboral. Digo esto por variadas experiencias, pero también por temas vinculados, por ejemplo, al ritmo circadiano o al sueño, como la enfermedad de las piernas inquietas y la narcolepsia –que algunos de nosotros conocemos muy bien–, aspectos que producen una alteración en el ritmo de las personas y que a veces, de alguna manera, determinan ciertos tratamientos especiales o consideraciones excepcionales a la generalidad de la norma.

Lamentablemente, el proyecto de ley sobre enfermedades raras no ha podido ser concretado, pero esto es muy importante porque se trata de identificar, entre otras cosas, a muchas personas que, con enormes dificultades, no se ajustan al ritmo normal de los demás y tienen experiencias realmente no contempladas por la norma y tampoco comprendidas, entre otros motivos, por el desconocimiento general de estas situaciones particulares.

Es con esta aclaración, señor Presidente, y adhiriendo al fundamento de voto de los dos señores Senadores que me precedieron en el uso de la pala-

bra, que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADÉS.- Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: la completísima fundamentación, a mi juicio, hecha por el señor Senador Lorier y los aportes de los señores Senadores Pasquet y Abreu me llevaron a no solicitar la palabra en el curso del debate, pero quiero decir que es muy importante la sanción de este proyecto de ley que, a mi entender, avanza en el sentido correcto en un tema que no se va a agotar en esta norma; habrá que seguir avanzando y, además, probando estrategias y modelos diferentes.

Apoyo todo lo que aquí se ha planteado y lo que la iniciativa contiene, en el entendido –creo poder decirlo con firmeza– de que se trata de un problema que no tiene una solución integral ni total porque el trabajo nocturno es antinatural por ir en contra de la necesidad del hombre de dormir de noche. Aunque pasen muchos años después de que una persona haya trabajado de noche, se sigue despertando a la misma hora a pesar de haberse acostado a una hora muy distinta.

Entonces, quiero decir que me voy muy contento de que uno de los últimos proyectos de ley que he votado en esta Cámara contemple esta problemática, que se tendrá que seguir atendiendo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa**.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente.

(Se vota).

–Dado que hay un problema con la toma de esta votación en forma electrónica, utilizando la facultad que el Reglamento concede al Presidente, se va a tomar la votación a mano alzada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Aplausos en la barra).

–La barra no puede hacer manifestaciones.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

11) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería considerar ahora el tercer punto del Orden del Día.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: dado que a las 14 y 30 horas está prevista la reunión de la Comisión de Constitución y Legislación, que contará con la presencia de representantes del Poder Ejecutivo que ya deben estar llegando al Palacio, vamos a mocionar que el tratamiento del tercer punto del Orden del Día pase para la próxima sesión de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa sesión todavía no se ha fijado.

SEÑOR AGAZZI.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden presentada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 14 y 7 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Antognazza**, **Baráibar**, **Bordaberry**, **Brenta**, **Couriel**, **Fernández**, **Gallicchio**, **Gallo Imperiale**, **Heber**, **Lorier**, **Martínez**, **Michelini**, **Moreira (Constanza)**, **Pasquet**, **Penadés**, **Rosadilla**, **Solari**, **Tajam** y **Topolansky**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado